

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Congreso Nacional (C.N.)
Uoc Congreso Nacional**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL
CONGRESO DE LA NACIÓN**
(versión 1)

ID de Licitación:

481435



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

25/09/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	481435	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
Convocante:	Congreso Nacional (C.N.)	Categoría:	81000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Congreso Nacional	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas a través del SICP	Fecha Límite de Consultas:	12/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DGUOC DEL CONGRESO DE LA NACIÓN AVDA. STELLA MARIS ENTRE RIO JEJUI Y RIOYPANE EX CASA DE LA CULTURA	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/10/2026 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DGUOC CONGRESO DE LA NACIÓN AVDA. STELLA MARIS E/ RÍO YPANÉ Y RÍO JEJÚÍ (EX CASA DE LA CULTURA)	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/10/2026 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	ECON. JULIO MEDINA YANHO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL DE LA UOC
Teléfono:	0214145851	Correo Electrónico:	secretariauoc@senado.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus

integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Ninguna Copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. **Constancia del Perfil del proveedor.**
 - 1.1. **Ofertas físicas**

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

60

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto

sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

90

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 08 de octubre de 2026.

Lugar: Dirección de Recursos Físicos del Congreso Nacional, sito en Avda. República entre Río Jejuí y Río Ypané.

Hora: 08:00 hs. a 12:00 hs.

Procedimiento: Se llevará a cabo una visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones cuya cobertura es objeto de esta Licitación (previa confirmación de horario en la Dirección de Recursos Físicos de la institución) a fin de que el oferente pueda obtener toda la información necesaria para preparar su oferta. Una vez finalizada, la Dirección de Recursos Físicos responsable entregará una Constancia de la Visita.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Sebastián Romero. Tel. 021 4145890

Participación Obligatoria: Sí.

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

- a. Se requiere certificación o autorización del fabricante, representante y/o distribuidor para la provisión de repuestos y productos, de los ítems como: (Generadores: (CATERPILLAR), climatización central (HITACHI y/o TRANE) para el lote 7, central telefónica (SIEMENS) para el lote 5, detección de incendios (EDWARDS y/o GENERAL ELECTRIC)) para el lote 4.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

24 (horas) HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTA DE RECLAMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de

selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado

inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Para los ítems correspondiente a Mano de obra:	
Elementos de valor fijo	
Mano de obra: Salario Jornal	
Herramientas	
Vehículos	
Seguros	
Elementos de valor variable	
Insumos	
Gastos administrativos	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio del servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final de servicio impuestos incluidos	

Elementos que determinan el precio del bien ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Para los ítems correspondiente a bienes:	

Marca, modelo, Procedencia del bien ofertado	
Elementos de valor fijo	
Herramientas	
Vehículos	
Seguros	
Elementos de valor variable	
Insumos	
Gastos administrativos	
Gastos Financieros	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio del bien antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final de bien impuestos incluidos	

OBSERVACIÓN: En caso de que los precios ofertados difieran sustancialmente; ya sea por debajo o por encima del precio referencial establecido, la convocante se reserva el derecho de requerir al oferente la presentación de información y/o documentación adicional que permita demostrar la viabilidad económica y la sustentabilidad técnica de la oferta, en relación con las Especificaciones Técnicas.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 - II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRE GENERAL por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025).
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025).
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

b) Contribuyentes de IRE SIMPLE / IRE RESIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

c) Contribuyentes de IRP / IRP - RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

En caso de Consorcios, el Consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100% de los requisitos solicitados, el socio líder como mínimo el 60% y cada socio integrante como mínimo con el 40% del porcentaje solicitado

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IREGENERAL.
2. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo de IVA GENERAL, correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025.
3. Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes de IRE SIMPLE/ IRE/RESIMPLE.

4. Formulario 515 de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes de RENTA PERSONAL.
5. Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS FURNULARIOS ADICIONALES del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a. La empresa deberá contar con experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del bien ofertado con un mínimo de promedio de facturación por un monto equivalente al 50 % del monto total del presente llamado, de los 03 (tres) últimos años (2.023, 2.024 y 2.025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- b. Contar con experiencia de trabajar con clientes corporativos de entes públicos y/o privados.
- c. Experiencia como empresa constituida para el servicio en el área o rubro correspondiente al objeto de la presente contratación, con un mínimo de 5(cinco) años de existencia.
- d. Experiencia como empresa, de que ha realizado trabajos de mantenimiento en el rubro específico del presente llamado, con equipos y sistemas de características similares y capacidad igual o superior al existente en el edificio, con recepción satisfactoria, fiel cumplimiento del servicio prestado, certificados o constancias de recepción definitiva con conformidad y/o cumplimiento satisfactorio; dentro de los últimos 5(cinco) años (2.021, 2.022, 2.023, 2.024 y 2025).

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- a. Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, indicando el servicio relacionado al presente rubro.
- b. Presentar listado de al menos 6 (seis) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección Formularios Adicionales del presente Pliego. Adjuntando algún certificado o constancia expedido por cada uno de los clientes.
- c. Documento que acredite la existencia de la empresa, en el mercado como mínimo con 5 (cinco) años de existencia. Presentar copia de apertura de negocios en la DNIT, donde deberá figurar como actividad el servicio en dicha área o rubro.
- a. Presentar al menos 1 (uno) constancia de buen cumplimiento, recepción satisfactoria, fiel cumplimiento del servicio prestado, certificados o constancias de recepción definitiva con conformidad y/o cumplimiento satisfactorio; acompañado de la copia del contrato, donde se detalle tipo de servicio, modelo, marca y características del equipo al que fue realizado el mantenimiento, dentro de los últimos 5(cinco) años (2.021, 2.022, 2.023, 2.024 y 2025).

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a. Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (stock de repuestos, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.) con que cuenta; es requisito mínimo que cuente con (aplica para todos

los lotes).

- b. Deberá contar con la capacidad de prestación del servicio técnico calificado y **la provisión de repuestos originales de la marca de los equipos y sistemas** de la presente licitación (**aplica para lote 1 (grupo 1 y 3), lote 4 (grupo 1), lote 5 (grupo 1 y 2), lote 7 (grupo 1); y repuestos equivalentes certificados y compatibles (aplica para lote 1 (grupo 2), lote 2 (grupo 1), lote 3 (grupo 1, 2, 3 y 4), lote 4 (grupo 1), lote 6 (grupo 1), lote 7 (grupo 2), lote 8 (grupo 1, 2 y 3).**
- c. Deberá contar con profesionales técnicos especializados en la marca de los equipos instalados para el desarrollo, programación y ejecución de los trabajos de mantenimiento de equipos y sistemas. (**aplica para los lotes 1 (grupo 1 y 3), lote 2, lote 3, lote 4 (grupo 1), lote 5, lote 6, lote 7 (grupo 1) y profesionales técnicos especializados en multimarcas (aplica para los lotes 1 (grupo 2), lote 4 (grupo 2, 3 y 4), lote 7 (grupo 2), lote 8 (grupo 1, 2 y 3)**
- d. Deberá contar con profesionales técnicos capacitados y calificados, para los servicios requeridos, con experiencia de al menos 3 (tres) años, y con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio requerido. (aplica para todos los lotes).
- e. Deberá contar con la capacidad y el soporte técnico calificado para la reprogramación y configuración de sistemas de detección de incendios, conforme al ítem indicado. (aplica para el lote 4).
- f. Deberá contar con profesionales técnicos superiores (nivel universitario concluido rama de ingeniería), dentro del plantel permanente de la empresa, conforme a las especialidades que corresponda a cada ítem del rubro ofertado. (aplica para todos los lotes).
- g. Deberá contar con profesional técnico superior calificado y capacitado para el área de ciberseguridad (especialista en ciberdefensa y ciberseguridad estratégica), en sistemas de monitoreo y seguridad, conforme a los rubros del presente llamado, aplicado para los lotes 2 y 3.
- h. Deberá contar con profesionales técnicos certificados en los rubros de CCTV y Fibra Óptica, aplicado para los lotes 2 y 3.
- i. El oferente no debe contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento de contrato, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 5 (cinco) años (aplica para todos los lotes).
- j. Deberá contar con la constancia actualizada de registro de proveedores de servicio REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (aplica para todos los lotes).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:

- a. Presentar el relatorio ilustrativo de la empresa con los siguientes detalles (aplica para todos los lotes):
 - i. Detalle de estructura interna y técnica (talleres, oficinas, otros)
 - ii. Plantel de profesionales técnicos capacitados para los trabajos de mantenimiento y reparación en una cantidad mínima de 2 (dos) personales técnicos y al menos 2 (dos) personas para el área administrativa.
 - iii. Presentar listado de vehículos aptos para transporte de herramientas, repuestos y equipos, de al menos 1 (uno) a nombre del propietario o de la empresa, con copia de la cédula verde.
 - iv. Presentar listado de herramientas propias aptas para los trabajos, mínimamente como: escaleras, taladros, soldadores eléctricos, equipos de medición, destornilladores, juego llaves, pinzas, alicates, hidrolavadora, fusionadora de FO, entre otros, detallando marca y cantidad.
 - v. Medios de comunicación disponibles para la comunicación inmediata: teléfono línea baja, celular, y correo electrónico.
- b. Declaración Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales de la marca de los equipos, objeto de la presente licitación. (aplica para todos los lotes)
- c. Se requiere certificación o autorización del fabricante, representante y/o distribuidor para la provisión de repuestos y productos, de los ítems como: (Generadores: (CATERPILLAR), climatización central (HITACHI y/o TRANE) para el lote 7, central telefónica (SIEMENS) para el lote 5, detección de incendios (EDWARDS y/o GENERAL ELECTRIC)) para el lote 4.
- d. Presentar listado de al menos 5 (cinco) personales técnicos, pertenecientes al plantel técnico permanente de la empresa, con certificación en el rubro de CCTV, acompañada de la copia autenticada por escribanía, de dicho certificado. (para el lote 3)
- e. Presentar listado de al menos 3 (tres) profesionales técnicos, pertenecientes al plantel técnico permanente de la empresa, con certificados en el rubro de Fibra Óptica, para los rubros de CCTV y/o Central Telefónica, acompañada de la copia autenticada por escribanía pública, de dicho certificado. (aplica para los lotes 3 y 5).
- f. Presentar listado de al menos 3 (tres) personales técnicos con certificación en el manejo de gases expedido por el INTN, actualizado y vigente a la fecha, para el rubro de aire acondicionado, pertenecientes al plantel técnico permanente de la empresa, acompañada de la copia autenticada de dicho certificado. (aplica para el lote 7)
- g. Presentar listado de al menos 1 (uno) profesional ingeniero con certificación Categoría A expedido por la ANDE, pertenecientes al plantel técnico permanente de la empresa, para el rubro de climatización y generadores, acompañada de la copia autenticada por escribanía pública de dicho certificado. (aplica para los lotes 1 y 7)
- h. Presentar listado de al menos 1 (uno) profesional certificado en ingeniería en elevación, perteneciente al plantel técnico permanente de la empresa, para el rubro de ascensores, acompañada de la copia autenticada de dicho certificado. (aplica para el lote 8).
- i. Presentar nómina de personales técnicos permanentes del plantel de la empresa (al menos 2 (dos)) que cuenten con certificación y/o capacitación en los servicios de mantenimiento ofertados (Mantenimiento de: generadores, ascensores, climatización tipo: aire acondicionado HVAC, split, compacto, VRV, CCTV, Detección de incendios, telefonía y central telefónica, control de acceso). Dicha certificación deberá ser copia autenticada por escribanía pública, y la misma deberá ser otorgada por alguna institución pública del País, con experiencia de al menos 3 (tres) años (aplicado para todos los lotes)
- j. Presentar a cada nómina de los personales disponibles y permanentes de la empresa, el curriculum vitae, certificados de capacitación y formación específica en el rubro a fin a ser ofertado, y declaración jurada firmada por el personal que estará disponible para el servicio requerido, objeto de la presente licitación. (aplicado para todos los lotes)
- k. Presentar certificados de al menos 2 (dos) técnicos especializados, pertenecientes al plantel técnico permanente de la empresa, en las marcas instaladas en el edificio como: Hitachi y/o Trane, Edwards y/o General Electric, Siemens, Dahua, Hikvisión, Aviligon, Caterpillar), expedidos por el fabricante o representante, no se aceptarán certificados genéricos. Demostrar su dependencia directa con la empresa oferente (podría ser mediante planilla de IPS o algún otro documento respaldatorio). (aplica para los lotes 1, 3, 4, 5 y 7).
- l. Presentar documentación de softwares de programación y configuración para la línea de sistemas de detección de incendios instalados en el edificio, emitidos por el fabricante de la marca instalada, para el grupo 1 del lote 4.
- m. Presentar copia autenticada del certificado que acredite el nivel académico de al menos 2 (dos) profesionales técnicos superiores (nivel universitario concluido) según las especialidades que corresponda al rubro ofertado, según el siguiente detalle:

- Ing. Eléctrico o Electromecánico para el lote 1

- Ing. Eléctrico o Electrónico para el lote 2

- Ing. Electrónico para el lote 3

- Ing. Electrónico o Electromecánico o Físico para el lote 4

- Ing. Electrónico o Electromecánico para el lote 5
- Ing. Electrónico o Electromecánico o Físico para el lote 6
- Ing. Electromecánico o Industrial para el lote 7
- Ing. Electromecánico o Mecánico o Mecatrónico para el lote 8

- n. Presentar copia autenticada de certificación de al menos 1 (uno) Ing. Especialista en Ciberdefensa y Ciberseguridad Estratégica, reconocido por una Institución Pública del País para los trabajos de mantenimiento de equipos y sistemas de los ítems del lote 3, perteneciente al plantel técnico permanente de la empresa.
- o. Declaración Jurada de no contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento de contrato, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 5 (cinco) años (aplica para todos los lotes).
- p. Presentar constancia actualizada de registro de proveedores de servicio REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (aplica para todos los lotes).
- q. Fotocopia simple de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (uno) personal de la empresa oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5.424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados. (aplica para el lote 3 CCTV).
- r. Presentar copia de Certificaciones ISO/IEC 27001:2022 e ISO 9001:2015, para los lotes correspondientes al sistema de videovigilancia y monitoreo CCTV (aplica lote 3).

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Planilla de precios sin decimales en archivo digital editable.
- La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier

fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado:** Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos
- **Necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** La necesidad de contar con dicho servicio se basa en la importancia de garantizar la seguridad, eficiencia, durabilidad, ahorro de costos, confort de los ocupantes y actualización tecnológica. Estas necesidades aseguran que el edificio funcione de manera óptima, cumpla con las regulaciones, y proporcione un entorno seguro y confortable para todos los que lo utilizan. Actualmente, la institución no cuenta con equipamientos y herramientas acordes para los trabajos de dicha envergadura, taller propio, repuestos y componentes de los equipos, y el recurso humano técnico y capacitado requeridos, para satisfacer un servicio de mantenimiento programado, ya sea preventivo y/o correctivo, para todos los equipamientos y componentes que conforman cada una de las infraestructuras edilicias del Congreso de la Nación.
- **Justificación de la planificación:** se trata de un procedimiento de contratación periódico.
- **Especificaciones técnicas:** fueron establecidas conforme a lo establecido en el Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, con el objetivo de proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO Y ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El presente servicio comprende el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, así como toda asistencia técnica especializada y calificada, incluida la provisión de repuestos, piezas y accesorios originales, de los equipos y sistemas instalados en las dependencias del Congreso de la Nación, garantizando el funcionamiento óptimo, continuo y seguro de cada uno de ellos.

El servicio abarca los equipos y sistemas que componen los siguientes rubros:

- Grupos Generadores de energía eléctrica trifásica.
- Climatización Central (Sistema HVAC), Climatización tipo Split, Equipos Compactos y ventilación forzada.
- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Sistema de Control de Acceso y sistema de Automatismo Domótica.
- Sistema de Comunicación (Central Telefónica).
- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS).
- Sistema de Detección de Incendios y combate contra incendios.
- Ascensores.

Los trabajos de mantenimiento de cada rubro serán ejecutados conforme a las recomendaciones y especificaciones técnicas del fabricante de cada equipo o sistema, a las buenas prácticas de ingeniería y a las normativas técnicas y de seguridad vigentes aplicables a cada especialidad.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- a. El CONTRATISTA deberá contar obligatoriamente con una cuenta de correo electrónico institucional para las comunicaciones formales entre las partes, una línea telefónica fija (línea baj y al menos un número de teléfono celular disponible para la comunicación inmediata con la Administración del Contrato.
- b. Cada visita programada a la institución deberá ser previamente comunicada, aprobada y confirmada por la Administración del Contrato. En caso de que, por causa justificada, la visita no pudiera efectuarse en la fecha prevista, la misma deberá reprogramarse y realizarse a la brevedad posible, contando siempre con la aprobación final de la Administración del Contrato.
- c. El CONTRATANTE se compromete a asignar personal idóneo para la operación de los equipos y sistemas. Por su parte, el CONTRATISTA brindará el entrenamiento necesario en los casos que, de común acuerdo con el CONTRATANTE, se consideren pertinentes para optimizar la operación de los equipos, así como ante cambios del personal asignado a dicha operación.
- d. El CONTRATANTE no permitirá que terceros ajenos al contrato tengan acceso a los equipos y sistemas, y cumplirá estrictamente la orientación técnica del CONTRATISTA en cuanto a la utilización de los mismos y a toda maniobra que resulte necesaria.
- e. El CONTRATISTA no será responsable por pérdidas o daños causados por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, cortes de energía eléctrica, falta de transporte, robos, incendios, inundaciones, guerras, daños intencionales de terceros, ni por cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor, o de cualquier otra causa inevitable ajena a su control razonable.
- f. El CONTRATISTA garantiza la correcta y calificada ejecución de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implicará la corrección o repetición de los servicios sin costo adicional alguno para el CONTRATANTE.
- g. El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y de exigir su reejecución hasta la entrega total del

servicio en las condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

- h. El CONTRATANTE designará y comunicará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días de la formalización del contrato, al o a los responsables de los servicios de mantenimiento, quienes servirán de nexo con el CONTRATISTA y petitionarán y supervisarán los diversos servicios ejecutados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de dichos responsables. Asimismo, el CONTRATISTA comunicará al CONTRATANTE la nómina de su personal autorizado para la ejecución de los trabajos; en caso de reemplazo o cambio de algún personal de la nómina original, deberá comunicarlo de inmediato al CONTRATANTE, con los datos pertinentes del nuevo personal.
- i. La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes y reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculo laboral de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la prestación del servicio.
- j. El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a los equipos y sistemas al personal autorizado del CONTRATISTA cada vez que este último lo requiera, conforme a los protocolos de seguridad y control de acceso de la institución.
- k. El CONTRATISTA garantiza que la ejecución de los trabajos sobre un determinado equipo o sistema no interrumpirá el funcionamiento normal de los demás equipos y sistemas instalados en el edificio, salvo que la naturaleza del trabajo así lo exija, en cuyo caso deberá coordinarse previamente con la Administración del Contrato.
- l. Todo el personal técnico afectado al servicio de mantenimiento deberá contar con los equipos de protección individual (EPI) acordes a la naturaleza de los trabajos a ejecutar, como requisito para su ingreso a la institución.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO

- a. El servicio de mantenimiento preventivo y predictivo será ejecutado a solicitud e indicación de la Administración del Contrato, mediante la correspondiente ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO, remitida vía correo electrónico o en forma física a la Firma Contratista.
- b. Las rutinas de mantenimiento preventivo y predictivo de cada rubro (Ascensores, Generadores, Climatización Central HVAC, Climatización tipo Split y Compactos, CCTV, Control de Acceso, Central Telefónica, UPS y Detección de Incendios) comprenderán, como mínimo, las tareas de inspección, verificación, limpieza, lubricación, ajuste, calibración, mediciones y pruebas de funcionamiento recomendadas por el fabricante de cada equipo o sistema, orientadas a prevenir fallas y a detectar de manera anticipada desgastes o deterioros de componentes.
- c. Ejecución del mantenimiento preventivo y predictivo: será realizado conforme al Plazo de Entrega detallado en la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Los trabajos serán llevados a cabo de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 07:30 y las 13:30 horas. En caso de que el CONTRATISTA requiera otro horario de trabajo, deberá coordinarlo previamente con la Administración del Contrato.
- d. Una vez finalizado el servicio de mantenimiento preventivo y/o predictivo, la Firma Contratista deberá presentar a la Administración del Contrato el Informe Técnico correspondiente de los trabajos ejecutados, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas de la culminación del servicio prestado, con la firma del representante de la empresa Contratista y/o del técnico interviniente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- a. El mantenimiento correctivo será ejecutado mediante ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por el CONTRATANTE.
- b. Para la ejecución del mantenimiento correctivo se deberá realizar previamente una revisión y diagnóstico de fallas, que estará detallado en un Informe Técnico presentado por la Firma Contratista. Dicho informe deberá contemplar la justificación del mantenimiento correctivo, con la detección de fallas y las necesidades de cambio de componentes, garantizando el correcto y eficiente funcionamiento del equipo o sistema afectado.
- c. El Informe Técnico podrá ser remitido vía correo electrónico o en forma física, acompañado del Presupuesto Referencial elaborado conforme a la planilla de precios estipulada en el Contrato. El Informe Técnico y el Presupuesto Referencial deberán contar con el visto bueno de la Administración del Contrato para la emisión de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.
- d. La revisión y/o diagnóstico de fallas se realizará conforme al mantenimiento preventivo y/o predictivo ejecutado, o bien a raíz de una llamada de urgencia efectuada por la Administración del Contrato.
- e. El servicio de asistencia técnica de urgencia estará sujeto a una llamada de emergencia (vía correo electrónico o telefónica), con un período de respuesta inmediata no superior a ciento veinte (120) minutos de recibido el llamado. Dicho servicio contempla la mano de obra del profesional técnico calificado asignado por la Firma para la resolución de problemas técnicos que puedan ser solucionados sin necesidad de provisión de repuestos y materiales. Por cada servicio de asistencia de urgencia se deberá elaborar un informe técnico escrito, detallando los trabajos realizados, la fecha, la hora, el profesional técnico interviniente y la vía de comunicación utilizada para la solicitud del servicio.
- f. El CONTRATISTA se obliga a suministrar la mano de obra de personal calificado para el servicio de mantenimiento, conforme a lo especificado por el fabricante de cada equipo o sistema.
- g. Todos los repuestos a ser proveídos deberán ser originales y de la misma marca, garantizando la compatibilidad y funcionalidad, y de iguales características o, en su defecto, de mejores características técnicas, según la actualización del mercado.
- h. El servicio técnico de mantenimiento correctivo ejecutado sobre cada uno de los equipos y sistemas deberá contar con una garantía mínima de seis (6) meses.
- i. Todos los repuestos y componentes proveídos por el CONTRATISTA en el marco del mantenimiento correctivo deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de su provisión, instalación y puesta en funcionamiento. En caso de presentarse alguna deficiencia en su funcionamiento dentro del período de garantía, el CONTRATISTA deberá reemplazar dicho repuesto o componente por uno nuevo de iguales características, sin costo adicional alguno, incluyendo la mano de obra y la puesta en funcionamiento.
- j. Para el cambio de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos y/o de mantenimiento correctivo ofertados, el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente, de acuerdo con el Informe Técnico, a un precio preferencial. Dicho presupuesto será cotejado por la Dirección de la UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado, mediante presupuestos solicitados a otras firmas y, siempre que no presente una variación sustancial mayor al veinte por ciento (20%), será aprobado por el CONTRATANTE mediante ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. El referido presupuesto deberá ser presentado al CONTRATANTE vía correo electrónico y/o en forma impresa.
- k. En los casos que requieran el retiro de equipos o componentes para la ejecución del mantenimiento correctivo en los talleres y/o laboratorios del CONTRATISTA, la Administración del Contrato elaborará la autorización correspondiente, indicando el plazo de entrega (reposición y puesta en funcionamiento) que deberá ser cumplido por el CONTRATISTA.
- l. Ejecución de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO: será conforme al Plazo de Entrega estipulado en la referida Orden, emitida por el CONTRATANTE.
- m. Al finalizar el mantenimiento correctivo, la Firma Contratista deberá presentar un Informe Técnico del servicio ejecutado, con el listado de repuestos proveídos de acuerdo a la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO, con la firma del representante del CONTRATISTA y el visto bueno de la Administración del Contrato.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE tanto del inicio como de la conclusión del servicio requerido. El CONTRATISTA confeccionará un Informe Técnico del servicio ejecutado, detallando toda la información técnica necesaria; la persona responsable designada por el CONTRATANTE firmará la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle consignado en dicho documento, asentando cualquier observación que considere necesaria. Estos documentos deberán ser entregados al CONTRATANTE sin necesidad de requerimiento alguno.

EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y UNIFORME DEL PERSONAL TÉCNICO

El CONTRATISTA deberá proveer a su personal técnico un uniforme acorde a los trabajos de mantenimiento, que contenga un distintivo visible de la Firma, así como los equipos de protección individual apropiados a las necesidades de cada trabajo (cascos de seguridad, guantes, calzado de seguridad, gafas o antiparras, protección auditiva, arnés de seguridad para trabajos en altura, entre otros).

Asimismo, el personal técnico deberá contar obligatoriamente con las herramientas y los equipos profesionales necesarios para los trabajos de mantenimiento de cada rubro (escaleras, multímetro digital, pinza amperométrica, manómetros, juegos de llaves estriadas, juegos de destornilladores, juegos de llaves hexagonales y Allen, pinzas, instrumentos de medición y verificación, y demás herramientas específicas de cada especialidad).

El CONTRATISTA deberá prever el o los personales idóneos y capacitados, así como los equipamientos y las herramientas necesarios, para garantizar el funcionamiento óptimo de todos los sistemas, en cualquier horario y día, dependiendo de la situación y de la urgencia del caso.

Queda bajo la absoluta responsabilidad del CONTRATISTA la seguridad e integridad del personal técnico que ejecute el servicio, garantizando el correcto manejo y las maniobras de mantenimiento conforme a las normas de seguridad e higiene ocupacional vigentes.

LOTE Nº 1 GENERADORES:

GRUPO 1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Generadores de Energía Eléctrica del edificio del Congreso Nacional, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

Los Grupos electrógenos instalados en el edificio son los siguientes:

Edificio del Congreso de la Nación: 2(dos) Equipos generadores motor diésel, marca CATERPILLAR modelo 3412 Potencia 900 KVA cada uno, con TTA, un generador alimenta el Bloque Diputados y el otro generador alimenta el Bloque Senadores; 1(uno) Equipo Generador motor diesel, marca DEPCO Potencia 450KVA, con TTA que alimenta el Bloque de Sala de Máquinas AA del Bloque Diputados, 1(uno) Equipo Generador motor diesel, marca DEPCO Potencia 200 KVA, con TTA que alimenta el Bloque de Sala de Máquinas AA del Bloque Senadores.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

1. SISTEMA DE COMBUSTIBLE.
 - Chequeo de nivel de tanque
 - Drenar combustible del tanque
 - Chequeo de cañerías y tuberías de combustible
 - Drenar trampa de agua
2. SISTEMA DE AIRE Y VENTILACIÓN.
 - Control de estado del filtro de aire
 - Control estado de limpieza del radiador
3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
 - Verificación de cantidad de refrigerante
 - Chequear tensión de correas
 - Chequeo de mangueras de agua y pérdidas
 - Pérdidas del radiador
4. SISTEMA DE LUBRICACIÓN.
 - Verificación del nivel de aceite lubricante
5. SISTEMA DE ARRANQUE.
 - Revisión del calentador de camisa
 - Revisión del cargador de batería
 - Nivel del voltaje de baterías
 - Nivel de electrolitos en batería
 - Limpieza sección superior de baterías
 - Verificación del estado de bornes del motor de arranque
 - Estado de fusibles de protección.
6. GENERALES.
 - Chequeo de protectores en mal estado
 - Apariencia General
 - Limpieza del generador
 - Control visual de fijación y posicionamiento
 - Control de cables sueltos, flojos, pelados, quemados
 - Chequeo de terminales flojos o sueltos
7. CONTROLES CON MOTOR EN MARCHA.
 - PARÁMETROS: Temperatura, alternador cargador, tensión de ANDE, tensión de Generador, frecuencia, y otros.

PLAZO DE ENTREGA: 1(uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA

1	Kit de repuestos para lubricación de Grupos Generadores de emergencia de 900KVA, instalados en el Edificio del Congreso Nacional, incluye: 02 unidad de Filtro de aire, 02 unidad de Filtro de aceite, 01 de unidad Filtro Trampa de Agua, 01 de unidad Tambor de aceite SAE 15W40 y 01 de unidad Kit de análisis de aceite	Unid.
2	Mano de obra	Servicio
3	Kit de repuestos para lubricación de Grupos Generadores de emergencia de 450KVA, instalados en el Edificio del Congreso Nacional, incluye: 02 unidad de Filtro de aire, 02 unidad de Filtro de aceite, 01 de unidad Filtro Trampa de Agua, 01 de unidad Tambor de aceite SAE 15W40 y 01 de unidad Kit de análisis de aceite	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Kit de repuestos para lubricación de Grupos Generadores de emergencia de 200KVA, instalados en el Edificio del Congreso Nacional, incluye: 02 unidad de Filtro de aire, 02 unidad de Filtro de aceite, 01 de unidad Filtro Trampa de Agua, 01 de unidad Tambor de aceite SAE 15W40 y 01 de unidad Kit de análisis de aceite	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Panel MX150 para tablero CTG del grupo generador de 900 KVA	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Fuente para tablero CTG del grupo generador 900 KVA	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Contactador Trifásico de grupos generadores de 900KVA	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Contactador Trifásico de grupos generadores de 450KVA	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Contactador Trifásico de grupos generadores de 200KVA	Unid
16	Mano de obra	Servicio
17	Termostato para calentador de camisa	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Controlador electrónico de velocidad para grupo generador	Unid
20	Mano de obra	Servicio

21	Baterías de 12 VCC - 150 A/h para generadores	Unid
22	Mano de obra	Servicio
23	Refrigerante para radiador	Unid
24	Mano de obra	Servicio
25	Juego de mangueras de presión	Unid
26	Mano de obra	Servicio
27	Reparación de alternador/cargador de batería	Unid
28	Mano de obra	Servicio
29	Correa de Ventilador	Unid
30	Mano de obra	Servicio
31	Fusible de protección	Unid
32	Mano de obra	Servicio
33	Reparación de caño de escape	Unid
34	Mano de obra	Servicio
35	Disyuntor termomagnético trifásico de TTA 3x1600A para grupo generador de 900KVA	Unid
36	Mano de obra	Servicio
37	Disyuntor termomagnético trifásico de TTA 3x800A para grupo generador de 450KVA	Unid
38	Mano de obra	Servicio
39	Disyuntor termomagnético trifásico de TTA 3x400A para grupo generador de 200KVA	Unid
40	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N° 2:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DE ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Generadores de Energía Eléctrica del edificio del Centro de Bienestar Infantil (Guardería) del Congreso Nacional, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

Los Grupos electrógenos instalados en el edificio es el siguiente:

Edificio del Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación: 1(uno) Equipo Generador motor diésel, cabina insonora, marca MAX MAQUINAS Potencia 18,5 KVA con llave de transferencia automática.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

1. SISTEMA DE COMBUSTIBLE
 - Chequeo de nivel de tanque
 - Drenar combustible del tanque
 - Chequeo de cañerías y tuberías de combustible
 - Drenar trampa de agua
2. SISTEMA DE AIRE Y VENTILACIÓN
 - Control de estado del filtro de aire
 - Control estado de limpieza del radiador
3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
 - Verificación de cantidad de refrigerante
 - Chequear tensión de correas
 - Chequeo de mangueras de agua y pérdidas
 - Pérdidas del radiador
4. SISTEMA DE LUBRICACIÓN
 - Verificación del nivel de aceite lubricante
5. SISTEMA DE ARRANQUE
 - Revisión del calentador de camisa
 - Revisión del cargador de batería
 - Nivel del voltaje de baterías
 - Nivel de electrolitos en batería
 - Limpieza sección superior de baterías
 - Verificación del estado de bornes del motor de arranque
 - Estado de fusibles de protección.
6. GENERALES
 - Chequeo de protectores en mal estado
 - Apariencia General
 - Limpieza del generador
 - Control visual de fijación y posicionamiento
 - Control de cables sueltos, flojos, pelados, quemados
 - Chequeo de terminales flojos o sueltos
7. CONTROLES CON MOTOR EN MARCHA
 - PARÁMETROS: Temperatura, alternador cargador, tensión de ANDE, tensión de Generador, frecuencia, y otros.

PLAZO DE ENTREGA: 1(uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Kit de repuestos para lubricación de Grupos Generadores de emergencia de 18,5KVA, instalados en el Edificio del Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación, incluye: 01 unidad de Filtro de aire, 01 unidad de Filtro de aceite, 01 de unidad Filtro Trampa de Agua, 01 de unidad Tambor de aceite SAE 15W40 y 01 de unidad Kit de análisis de aceite	Unid
2	Mano de obra	Servicio
3	Contactador trifásico de grupos generadores de 18,5KVA	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Termostato para calentador de camisa de 18,5KVA	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Controlador electrónico de velocidad para grupo generador de 18,5KVA	Unid

8	Mano de obra	Servicio
9	Baterías de 12 VCC - 90 A/h para generadores de 18,5 KVA	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Refrigerante para radiador	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Juego de mangueras de presión	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Reparación de alternador/cargador de batería	Unid
16	Mano de obra	Servicio
17	Correa de Ventilador	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Fusible de protección	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Reparación de caño de escape	Unid
22	Mano de obra	Servicio
23	Disyuntor termomagnético trifásico de TTA 3x40A para grupo generador de 18,5KVA	Unid
24	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N° 3:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Generadores de Energía Eléctrica del edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

Los Grupos electrógenos instalados en el edificio es el siguiente:

- Estacionamiento del Congreso Nacional: 1(uno) Equipo Generador motor diésel, cabina insonora, marca RESA Potencia 100 KVA con llave de transferencia automática

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

1. SISTEMA DE COMBUSTIBLE

- Chequeo de nivel de tanque
- Drenar combustible del tanque
- Chequeo de cañerías y tuberías de combustible
- Drenar trampa de agua

2. SISTEMA DE AIRE Y VENTILACIÓN
 - Control de estado del filtro de aire
 - Control estado de limpieza del radiador
3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
 - Verificación de cantidad de refrigerante
 - Chequear tensión de correas
 - Chequeo de mangueras de agua y pérdidas
 - Pérdidas del radiador
4. SISTEMA DE LUBRICACIÓN
 - Verificación del nivel de aceite lubricante
5. SISTEMA DE ARRANQUE
 - Revisión del calentador de camisa
 - Revisión del cargador de batería
 - Nivel del voltaje de baterías
 - Nivel de electrolitos en batería
 - Limpieza sección superior de baterías
 - Verificación del estado de bornes del motor de arranque
 - Estado de fusibles de protección.
6. GENERALES
 - Chequeo de protectores en mal estado
 - Apariencia General
 - Limpieza del generador
 - Control visual de fijación y posicionamiento
 - Control de cables sueltos, flojos, pelados, quemados
 - Chequeo de terminales flojos o sueltos
7. CONTROLES CON MOTOR EN MARCHA
 - PARÁMETROS: Temperatura, alternador cargador, tensión de ANDE, tensión de Generador, frecuencia, y otros.

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Kit de repuestos para lubricación de Grupos Generadores de emergencia de 100KVA, instalados en el Edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación, incluye: 02 unid de Filtro de aire, 02 unid de Filtro de aceite, 01 de unid Filtro Trampa de Agua, 01 de unid Tambor de aceite SAE 15W40 y 01 de unid Kit de análisis de aceite	Unid
2	Mano de obra	Servicio
3	Contactador trifásico de grupos generadores de 100KVA	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Termostato para calentador de camisa de 100KVA	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Controlador electrónico de velocidad para grupo generador de 100KVA	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Baterías de 12 VCC - 90A/h para generadores de 100 KVA	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Refrigerante para radiador	Unid

12	Mano de obra	Servicio
13	Juego de mangueras de presión	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Reparación de alternador/cargador de batería	Unid
16	Mano de obra	Servicio
17	Correa de Ventilador	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Fusible de protección	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Reparación de caño de escape	Unid
22	Mano de obra	Servicio
23	Disyuntor termomagnético trifásico de TTA 3x160A para grupo generador de 100KVA	Unid
24	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N° 4:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Generadores de Energía Eléctrica del edificio de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso Nacional, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

Servicio de mantenimiento mensual de 1 (uno) Grupo Generador Marca CATERPILLAR modelo SMCS 500 KVA con tablero de transferencia.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

1. SISTEMA DE COMBUSTIBLE
 - Chequeo de nivel de tanque
 - Drenar combustible del tanque
 - Chequeo de cañerías y tuberías de combustible
 - Drenar trampa de agua
2. SISTEMA DE AIRE Y VENTILACIÓN
 - Control de estado del filtro de aire
 - Control estado de limpieza del radiador
3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
 - Verificación de cantidad de refrigerante
 - Chequear tensión de correas
 - Chequeo de mangueras de agua y pérdidas
 - Pérdidas del radiador
4. SISTEMA DE LUBRICACIÓN
 - Verificación del nivel de aceite lubricante
5. SISTEMA DE ARRANQUE
 - Revisión del calentador de camisa
 - Revisión del cargador de batería
 - Nivel del voltaje de baterías
 - Nivel de electrolitos en batería

- Limpieza sección superior de baterías
- Verificación del estado de bornes del motor de arranque
- Estado de fusibles de protección.

6. GENERALES

- Chequeo de protectores en mal estado
- Apariencia General
- Limpieza del generador
- Control visual de fijación y posicionamiento
- Control de cables sueltos, flojos, pelados, quemados
- Chequeo de terminales flojos o sueltos

7. CONTROLES CON MOTOR EN MARCHA

- PARÁMETROS: Temperatura, alternador cargador, tensión de ANDE, tensión de Generador, frecuencia, y otros.

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Kit de repuestos para lubricación de Grupo Generador de emergencia de 500KVA, instalados en el Edificio5, incluye: 02 unidad de Filtro de aire, 02 unidad de Filtro de aceite, 01 de unidad Filtro Trampa de Agua, 01 de unidad Tambor de aceite SAE 15W40 y 01 de unidad Kit de análisis de aceite	Unid
2	Mano de obra	Servicio
3	Panel de control para tablero del grupo generador de 500 KVA	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Fuente para tablero del grupo generador 500 KVA	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Contactador Trifásico de grupos generadores de 500KVA	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Termostato para calentador de camisa	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Controlador electrónico de velocidad para grupo generador	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Baterías de 12 VCC - 150 A/h para generadores	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Refrigerante para radiador	Unid

16	Mano de obra	Servicio
17	Juego de mangueras de presión	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Reparación de alternador/cargador de batería	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Correa de Ventilador	Unid
22	Mano de obra	Servicio
23	Fusible de protección	Unid
24	Mano de obra	Servicio
25	Reparación de caño de escape	Unid
26	Mano de obra	Servicio
27	Disyuntor termomagnético trifásico de TTA 3x800A para grupo generador de 500KVA	Unid
28	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

LOTENº 2: UPS

GRUPO Nº1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UPS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica, incluyendo la provisión de repuestos y piezas, de los 2(dos) Equipos UPS, marca RIELLO modelo Master MPS Potencia 100 KVA cada uno, correspondientes al Bloque del Senado y Bloque de Diputados.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

1. Soporte técnico de diagnóstico, prevención y solución de fallas.
2. Inspeccionar visualmente el equipo en busca de conexiones sueltas, aislamiento quemado o cualquier otro signo de desgaste.
3. Comprobar visualmente la contaminación de líquidos de las baterías y condensadores.
4. Limpiar y vaciar los recintos del equipo de UPS
5. Comprobar el equipo de climatización y el rendimiento relacionados con la temperatura y la humedad.
6. Realizar exploraciones térmicas en las conexiones eléctricas para asegurarse de que todas estén apretadas y no generen calor.
7. Reajustar y reapretar los bornes de cada terminal y conexionado.
8. Proporcionar una prueba operativa completa del sistema, incluyendo una prueba de avería de batería controlada para determinar si las cadenas de baterías o células están cerca del final de su vida útil.
9. Probar los interruptores de transferencia del UPS, los interruptores automáticos y los bypass de mantenimiento.
10. Medición de corriente y tensión de salida y entrada de los equipos y baterías, así como la revisión y ajuste de los tableros generales.

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Netman plus, multicom, kit de interfaz, modem y multipanel	Unid
2	Mano de Obra	Servicio
3	Filtros de 5° A y 11° A (HC)	Unid
4	Mano de Obra	Servicio
5	Transformador de tensión y/o corriente	Unid
6	Mano de Obra	Servicio
7	Placas de sincronismo	Unid
8	Mano de Obra	Servicio
9	Baterías 12V/90Ah	Unid
10	Mano de Obra	Servicio
11	Bornes de Conexión de baterías	Unid
12	Mano de Obra	Servicio
13	Disyuntor termomagnético 3x32A	Unid
14	Mano de Obra	Servicio
15	Disyuntor termomagnético trifásico 3x380A regulable	Unid
16	Mano de Obra	Servicio
17	Cable multifilar de 25mm ² por metro con terminales	Unid
18	Mano de Obra	Servicio
19	Cable multifilar de 10mm ² por metro	Unid
20	Mano de Obra	Servicio
21	Módulos IGBT/puente rectificador e inversor	Unid
22	Mano de Obra	Servicio

23	Fusibles de protección	Unid
24	Mano de Obra	Servicio
25	Ventilador de refrigeración	Unid
26	Mano de Obra	Servicio
27	Llave estática de bypass	Unid
28	Mano de Obra	Servicio
29	Display/panel frontal de UPS	Unid
30	Mano de Obra	Servicio
31	Cableado puente Inter baterías con terminales	Unid
32	Mano de Obra	Servicio
33	Descargador de sobretensión DPS	Unid
34	Mano de Obra	Servicio
35	Reparación y mantenimiento de estructura de bancos de batería	Unid
36	Mano de Obra	Servicio
37	Fan cooler para UPS	Unid
38	Mano de Obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

LOTEN° 3: CCTV

GRUPO N° 1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos y componentes del sistema de circuito cerrado de televisión conformado por sistemas integrados de las marcas: HIKVISION/DAHUA/AVIGILON/SAMSUNG instalados en el edificio del Congreso de la Nación, incluyendo la provisión de personal capacitado con sus correspondientes equipamientos y herramientas que sirvan para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de CCTV.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- i. Revisión de señal de cada cámara
- ii. Verificación y diagnóstico del sistema de CCTV y sistema matricial
- iii. Verificación de operación de grabadores DVRs y NVRs.
- iv. Verificación del sistema de videowall
- v. Limpieza integral de conectores y cámaras
- vi. Ajuste de cámaras según necesidad con sus correspondientes conectores.
- vii. Revisión, prueba, ajustes y lubricación de portones de seguridad.

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Cámara Domo antivandálica 3MP resolución 2688x1520 full color	Unid	
2	Mano de obra	Servicio	
3	Cámara Bullet 3MP resolución 2688x1520 full color	Unid	
4	Mano de obra	Servicio	
5	Cámara móvil PTZ 4MP resolución 2560x1440 full color	Unid	
6	Mano de obra	Servicio	
7	Cámara 360° ojo de pez de 8MP / 1.4mm	Unid	
8	Mano de obra	Servicio	
9	Cámara fija 1080 analógica	Unid	
10	Mano de obra	Servicio	
11	Cámara bullet 1080 analógica	Unid	
12	Mano de obra	Servicio	
13	Cámara domo 1080 analógica	Unid	
14	Mano de obra	Servicio	
15	Fuente de 12V	Unid	
16	Mano de obra	Servicio	
17	Switch POE 8 puertos	Unid	
18	Mano de obra	Servicio	
19	Switch POE 16 puertos	Unid	
20	Mano de obra	Servicio	
21	Switch POE 24 puertos	Unid	
22	Mano de obra	Servicio	

23	Sistema de video wall	Unid	
24	Mano de obra	Servicio	
25	Monitor LED full color HD de 42	Unid	
26	Mano de obra	Servicio	
27	UPS de 2KVA	Unid	
28	Mano de obra	Servicio	
29	Grabador de cámaras HD-TVI hasta 16 canales	Unid	
30	Mano de obra	Servicio	
31	Grabador de cámaras IP	Unid	
32	Mano de obra	Servicio	
33	Disco duro de 8 TB	Unid	
34	Mano de obra	Servicio	
35	Cable UTP Cat6 para red de CCTV (por metro)	Unid	
36	Mano de obra	Servicio	
37	Caño PVC rígido de 1 (por metro)	Unid	
38	Mano de obra	Servicio	
39	Controlador PTZ	Unid	
40	Mano de obra	Servicio	
41	Cable de fibra óptica indoor/outdoor SM - LSZH - 06 pelos	Unid	
42	Mano de obra	Servicio	
43	Empalme de fibra óptica	Servicio	
44	Modulo transceptor SFP monomodo 10G	Unid	
45	Mano de obra	Servicio	
46	Pigtail LC/UPC monomodo	Unid	

47	Mano de obra	Servicio	
48	Patch cords LC a LC monomodo DX	Unid	
49	Mano de obra	Servicio	
50	Soporte para montaje de cámara domo/bullet/PTZ	Unid	
51	Mano de Obra	Servicio	

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N° 2:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) marca HIKVISION del edificio de la Dirección de Patrimonio del Congreso de la Nación, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- Revisión de señal de cada cámara
- Verificación y diagnóstico del sistema de CCTV y sistema matricial
- Verificación de operación de grabadores DVRs y NVRs.
- Verificación del sistema de videowall
- Limpieza integral de conectores y cámaras
- Ajuste de cámaras según necesidad con sus correspondientes conectores.
- Revisión, prueba, ajustes y lubricación de portones de seguridad.

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Cámara Fija	Unid	
2	Mano de obra	Servicio	
3	Fuente de 12V	Unid	
4	Mano de obra	Servicio	
5	Monitor LED de 42	Unid	
6	Mano de obra	Servicio	
7	UPS de 850 VA	Unid	
8	Mano de obra	Servicio	
9	Grabador de cámaras de video DVR 16 canales	Unid	

10	Mano de obra	Servicio	
11	Disco duro de 4 TB	Unid	
12	Mano de obra	Servicio	
13	Cable UTP CAT 6 para red de CCTV (por metro)	Unid	
14	Mano de obra	Servicio	
15	Caño PVC rígido de 1" (por metro)	Unid	
16	Mano de obra	Servicio	
17	Switch POE 8 puertos	Unid	
18	Mano de obra	Servicio	
19	Switch POE 16 puertos	Unid	
20	Mano de obra	Servicio	
21	Cable de fibra óptica indoor/outdoor SM - LSZH - 06 pelos (por metro)	Unid	
22	Mano de obra	Servicio	
23	Empalme de fibra óptica	Servicio	
24	Soporte para montaje de cámara domo/bullet/PTZ	Unid	
25	Mano de Obra	Servicio	

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N°3:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y MONITOREO DEL EDIFICIO DE ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) marca HIKVISION del edificio del Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- i. Revisión de señal de cada cámara
- ii. Verificación y diagnóstico del sistema de CCTV y sistema matricial
- iii. Verificación de operación de grabadores DVRs y NVRs.
- iv. Verificación del sistema de videowall
- v. Limpieza integral de conectores y cámaras
- vi. Ajuste de cámaras según necesidad con sus correspondientes conectores.
- vii. Revisión, prueba, ajustes y lubricación de portones de seguridad.

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cámara Fija	Unid
2	Mano de obra	Servicio
3	Fuente de 12V-220V 30A	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Monitor LED de 42 Full HD	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	UPS de 850 VA	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Grabador de cámaras HD-TVI, AHD y analógicas 16 canales con sistema de video y audio ambiente	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Disco duro de 4 TB	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Cable UTP CAT 6 para red de CCTV (por metro)	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Caño PVC rígido de 1" (por metro)	Unid
16	Mano de obra	Servicio
17	Cámara HD del tipo domo varifocal con lente motorizada de 1,6-12mm - 1080p	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Cable de fibra óptica indoor/outdoor SM - LSZH - 06 pelos (por metro)	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Empalme de fibra óptica	Servicio

22	Switch POE 8 puertos	Unid
23	Mano de obra	Servicio
24	Switch POE 16 puertos	Unid
25	Mano de obra	Servicio
26	Switch POE 24 puertos	Unid
27	Mano de obra	Servicio
28	Soporte para montaje de cámara domo/bullet/PTZ	Unid
29	Mano de Obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N°4:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) marca HIKVISIÓN-DAHUA del edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- i. Revisión de señal de cada cámara
- ii. Verificación y diagnóstico del sistema de CCTV y sistema matricial
- iii. Verificación de operación de grabadores DVRs y NVRs.
- iv. Verificación del sistema de videowall
- v. Limpieza integral de conectores y cámaras
- vi. Ajuste de cámaras según necesidad con sus correspondientes conectores.
- vii. Revisión, prueba, ajustes y lubricación de portones de seguridad.

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cámara Fija	Unid
2	Mano de obra	Servicio
3	Fuente de 12V-220V 30A	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Monitor LED de 42 Full HD	Unid
6	Mano de obra	Servicio

7	UPS de 850 VA	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Grabador de cámaras HD-TVI, AHD y analógicas 16 canales con sistema de video y audio ambiente	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Disco duro de 4 TB	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Cable UTP CAT 6 para red de CCTV (por metro)	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Caño PVC rígido de 1" (por metro)	Unid
16	Mano de obra	Servicio
17	Cámara HD del tipo domo varifocal con lente motorizada de 1,6-12mm - 1080p	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Cable de fibra óptica indoor/outdoor SM - LSZH - 06 pelos (por metro)	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Empalme de fibra óptica	Servicio
22	Switch POE 8 puertos	Unid
23	Mano de obra	Servicio
24	Switch POE 12 puertos	Unid
25	Mano de obra	Servicio
26	Switch POE 24 puertos	Unid
27	Mano de obra	Servicio
28	Soporte para montaje de cámara domo/bullet/PTZ	Unid
29	Mano de Obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N° 5:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos y componentes del sistema de circuito cerrado de televisión conformado por sistemas integrados instalados en el edificio, de la marca HIKVISIÓN - DAHUA, incluyendo la provisión de personal capacitado con sus correspondientes equipamientos y herramientas que sirvan para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de CCTV.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- i. Revisión de señal de cada cámara
- ii. Verificación y diagnóstico del sistema de CCTV y sistema matricial
- iii. Verificación de operación de grabadores DVRs y NVRs.
- iv. Verificación del sistema de videowall
- v. Limpieza integral de conectores y cámaras
- vi. Ajuste de cámaras según necesidad con sus correspondientes conectores.
- vii. Revisión, prueba, ajustes y lubricación de portones de seguridad.

PLAZO DE ENTREGA: 1(un) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Cámara Domo antivandálica 3MP resolución 2688x1520 full color	Unid	
2	Mano de obra	Servicio	
3	Cámara Bullet 3MP resolución 2688x1520 full color	Unid	
4	Mano de obra	Servicio	
5	Cámara móvil PTZ 4MP resolución 2560x1440 full color	Unid	
6	Mano de obra	Servicio	
7	Cámara 360° ojo de pez de 8MP / 1.4mm	Unid	
8	Mano de obra	Servicio	
9	Cámara fija 1080 analógica	Unid	
10	Mano de obra	Servicio	
11	Cámara bullet 1080 analógica	Unid	
12	Mano de obra	Servicio	
13	Cámara domo 1080 analógica	Unid	
14	Mano de obra	Servicio	
15	Fuente de 12V	Unid	

16	Mano de obra	Servicio	
17	Switch POE 8 puertos	Unid	
18	Mano de obra	Servicio	
19	Switch POE 12 puertos	Unid	
20	Mano de obra	Servicio	
21	Switch POE 24 puertos	Unid	
22	Mano de obra	Servicio	
23	Sistema de video wall	Unid	
24	Mano de obra	Servicio	
25	Monitor LED full color HD de 42	Unid	
26	Mano de obra	Servicio	
27	UPS de 2KVA	Unid	
28	Mano de obra	Servicio	
29	Grabador de cámaras HD-TVI hasta 16 canales	Unid	
30	Mano de obra	Servicio	
31	Grabador de cámaras IP	Unid	
32	Mano de obra	Servicio	
33	Disco duro de 8 TB	Unid	
34	Mano de obra	Servicio	
35	Cable UTP Cat6 para red de CCTV (por metro)	Unid	
36	Mano de obra	Servicio	
37	Caño PVC rígido de 1 (por metro)	Unid	
38	Mano de obra	Servicio	
39	Controlador PTZ	Unid	

40	Mano de obra	Servicio	
41	Cable de fibra óptica indoor/outdoor SM - LSZH - 06 pelos	Unid	
42	Mano de obra	Servicio	
43	Empalme de fibra óptica	Servicio	
44	Modulo transceptor SFP monomodo 10G	Unid	
45	Mano de obra	Servicio	
46	Pigtail LC/UPC monomodo	Unid	
47	Mano de obra	Servicio	
48	Patch cords LC a LC monomodo DX	Unid	
49	Mano de obra	Servicio	
50	Soporte para montaje de cámara domo/bullet/PTZ	Unid	
51	Mano de Obra	Servicio	

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

LOTE N°4: DETECCIÓN DE INCENDIOS

GRUPO N°1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Detección de Incendios inteligente, marca EDWARDS-GENERAL ELECTRIC así como también el sistema de combate contra incendios del Congreso de la Nación, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios y personales técnicos.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

- Centrales de detección: verificación del estado, reprogramación y test, configuración de software, limpieza, pruebas de alimentación y medición de cargas y autonomías de baterías
- Módulos de multiplexión: verificación del sistema inteligente, reprogramación, y ajustes necesarios.
- Detectores de Humo y calor y termovelocimétricos: pruebas de sensibilidad limpieza, prueba funcional, revisión de ubicación y fijación
- Pulsadores Manuales: prueba de activación, revisión del mecanismo y estado, revisión de fuentes de poder
- Sirenas y luces estroboscópicas: prueba de funcionamiento y alcance, revisión de conexiones.
- Cableado y canalizaciones: Inspección visual, control de continuidad y fijaciones.

SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS

- Sistema de Rociadores Automáticos: Verificación visual de cabezales, control de válvulas, limpieza de cabezales si están expuestos al polvo o grasa, inspección de manómetros y estado de presión, inspección visual de fugas en tuberías y uniones.
- Sistema de bombeo de agua contra incendios: prueba en vacío, verificación de presión de succión y descarga, verificación de tableros eléctricos y componentes, limpieza de cuarto de bombas y chequeo de fugas, calibración de tanque, inspección y detección de fugas en sello del eje, lubricación de rodamientos.

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
------	-------------	------------------	--

1	CPU Principal y pantalla alfanumérica	Unid	
2	Mano de obra	Servicio	
3	Anunciador LCD	Unid	
4	Mano de obra	Servicio	
5	Expansor de datos signature	Unid	
6	Mano de obra	Servicio	
7	Convertor Fuente para detectores convencionales	Unid	
8	Mano de obra	Servicio	
9	Controlador de audio SIGA	Unid	
10	Mano de obra	Servicio	
11	Micrófono master	Unid	
12	Mano de obra	Servicio	
13	75 W Amplificador de audio SIGA EST	Unid	
14	Mano de obra	Servicio	
15	Módulo dual de dos entradas CKT Programable	Unid	
16	Mano de obra	Servicio	
17	4D Multisensor/Detector SIGA EST	Unid	
18	Mano de obra	Servicio	
19	ROR/Fijo detector de temperatura	Unid	
20	Mano de obra	Servicio	
21	Base aisladora para detectores SIGA	Unid	
22	Mano de obra	Servicio	
23	Baterías 12 VDC/7Ah Gel Selladas	Unid	
24	Mano de obra	Servicio	

25	G7VA-Genesys Alto parlante 110CD 2W	Unid	
26	Mano de obra	Servicio	
27	Rociadores tipo sprinklers	Unid	
28	Mano de Obra	Servicio	
29	Válvulas de control	Unid	
30	Mano de obra	Servicio	
31	Manómetro del tanque hidroneumático	Unid	
32	Mano de obra	Servicio	
33	Válvula de alivio	Unid	
34	Mano de Obra	Servicio	
35	Válvula de retención	Unid	
36	Mano de Obra	Servicio	
37	Sello mecánico o juego de empaquetaduras y anillo linterna	Unid	
38	Mano de obra	Servicio	
39	Caño galvanizado de red de alimentación de agua por metro	Unid	
40	Mano de obra	Servicio	
41	Contactador trifásico de automatización de sistema de agua	Unid	
42	Mano de obra	Servicio	

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N°2:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Detección de Incendios inteligente, marca FIRECLASS del Edificio del Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios y personales técnicos.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

- Centrales de detección: verificación del estado, reprogramación y test, configuración de software, limpieza, pruebas de alimentación y medición de cargas y autonomías de baterías
- Módulos de multiplexión: verificación del sistema inteligente, reprogramación, y ajustes necesarios.
- Detectores de Humo y calor y termovelocimétricos: pruebas de sensibilidad limpieza, prueba funcional, revisión de ubicación y fijación
- Pulsadores Manuales: prueba de activación, revisión del mecanismo y estado, revisión de fuentes de poder

- e. Sirenas y luces estroboscópicas: prueba de funcionamiento y alcance, revisión de conexiones.
- f. Cableado y canalizaciones: Inspección visual, control de continuidad y fijaciones.

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Detector de humo y calor	Unid
2	Mano de obra	Servicio
3	Alarma Audio Visual	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Pulsador Manual compuesto	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Detector de rotura de vidrio	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Sensor termovelocimétrico	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Batería a gel	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Cableado para señales de detectores (por metro)	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Rociadores tipo sprinklers	Unid
16	Mano de Obra	Servicio
17	Válvulas de control	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Manómetro del tanque hidroneumático	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Válvula de alivio	Unid

22	Mano de Obra	Servicio
23	Válvula de retención	Unid
24	Mano de Obra	Servicio
25	Sello mecánico o juego de empaquetaduras y anillo linterna	Unid
26	Mano de obra	Servicio
27	Caño galvanizado de red de alimentación de agua por metro	Unid
28	Mano de obra	Servicio
29	Contactador trifásico de automatización de sistema de agua	Unid
30	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N°3:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Detección de Incendios inteligente, marca FIRECLASS del Edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios y personales técnicos.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

- Centrales de detección: verificación del estado, reprogramación y test, configuración de software, limpieza, pruebas de alimentación y medición de cargas y autonomías de baterías
- Módulos de multiplexión: verificación del sistema inteligente, reprogramación, y ajustes necesarios.
- Detectores de Humo y calor y termovelocimétricos: pruebas de sensibilidad limpieza, prueba funcional, revisión de ubicación y fijación
- Pulsadores Manuales: prueba de activación, revisión del mecanismo y estado, revisión de fuentes de poder
- Sirenas y luces estroboscópicas: prueba de funcionamiento y alcance, revisión de conexiones.
- Cableado y canalizaciones: Inspección visual, control de continuidad y fijaciones.

SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS

- Sistema de Rociadores Automáticos: Verificación visual de cabezales, control de válvulas, limpieza de cabezales si están expuestos al polvo o grasa, inspección de manómetros y estado de presión.
- Sistema de bombeo de agua contra incendios: prueba en vacío, verificación de presión de succión y descarga, verificación de tableros eléctricos y componentes, limpieza de cuarto de bombas y chequeo de fugas, calibración de tanque.

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Detector de humo y calor	Unid
2	Mano de obra	Servicio

3	Alarma Audio Visual	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Pulsador Manual compuesto	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Detector de rotura de vidrio	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Sensor termovelocimétrico	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Batería a gel	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Cableado para señales de detectores (por metro)	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Rociadores tipo sprinklers	Unid
16	Mano de Obra	Servicio
17	Válvulas de control	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Manómetro del tanque hidroneumático	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Válvula de alivio	Unid
22	Mano de Obra	Servicio
23	Válvula de retención	Unid
24	Mano de Obra	Servicio
25	Sello mecánico o juego de empaquetaduras y anillo linterna	Unid
26	Mano de obra	Servicio

27	Caño galvanizado de red de alimentación de agua por metro	Unid
28	Mano de obra	Servicio
29	Contactador trifásico de automatización de sistema de agua	Unid
30	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N° 4:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Detección de Incendios inteligente, marca FIRECLASS y equipos del sistema de combate contra incendios del Edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios y personales técnicos.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

- Centrales de detección: verificación del estado, reprogramación y test, configuración de software, limpieza, pruebas de alimentación y medición de cargas y autonomías de baterías
- Módulos de multiplexión: verificación del sistema inteligente, reprogramación, y ajustes necesarios.
- Detectores de Humo y calor y termovelocimétricos: pruebas de sensibilidad limpieza, prueba funcional, revisión de ubicación y fijación
- Pulsadores Manuales: prueba de activación, revisión del mecanismo y estado, revisión de fuentes de poder
- Sirenas y luces estroboscópicas: prueba de funcionamiento y alcance, revisión de conexiones.
- Cableado y canalizaciones: Inspección visual, control de continuidad y fijaciones.

SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS

- Sistema de Rociadores Automáticos: Verificación visual de cabezales, control de válvulas, limpieza de cabezales si están expuestos al polvo o grasa, inspección de manómetros y estado de presión.
- Sistema de bombeo de agua contra incendios: prueba en vacío, verificación de presión de succión y descarga, verificación de tableros eléctricos y componentes, limpieza de cuarto de bombas y chequeo de fugas, calibración de tanque.

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Detector de humo y calor	Unid
2	Mano de obra	Servicio
3	Alarma Audio Visual	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Pulsador Manual compuesto	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Detector de rotura de vidrio	Unid
8	Mano de obra	Servicio

9	Sensor termovelocimétrico	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Batería a gel	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Cableado para señales de detectores (por metro)	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Rociadores tipo sprinklers	Unid
16	Mano de Obra	Servicio
17	Válvulas de control	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Manómetro del tanque hidroneumático	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Válvula de alivio	Unid
22	Mano de Obra	Servicio
23	Válvula de retención	Unid
24	Mano de Obra	Servicio
25	Sello mecánico o juego de empaquetaduras y anillo linternas	Unid
26	Mano de obra	Servicio
27	Caño galvanizado de red de alimentación de agua por metro	Unid
28	Mano de obra	Servicio
29	Contactador trifásico de automatización de sistema de agua	Unid
30	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

LOTE N°5: CENTRAL TELEFÓNICA

GRUPONº1**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y CENTRAL TELEFÓNICA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Comunicación y Central Telefónica del Congreso de la Nación de la marca SIEMENS - Modelo HIPATH 4000, y equipos de comunicación de la marca SIEMENS, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS**A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO**

- i. Soporte técnico de diagnóstico, prevención y solución de fallas.
- ii. Revisión de conexiones de la central telefónica y salas técnicas.
- iii. Monitoreo del sistema de comunicación central y conectividad.
- iv. Cambios operacionales en la programación original, conforme a indicaciones de la Contratante.
- v. Inspecciones y testado de las baterías, mediciones de tensiones de energía y verificación del nivel de electrolito de las baterías.
- vi. Limpieza integral de equipos que componen la central telefónica y salas técnicas.

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Identificación y disponibilidad de pares en los distribuidores, eliminación de defectos causados por corto circuito, mal contacto y cables interrumpidos y/o cortados o sulfatados	Servicio
2	Configuración de recuperación de base de datos (backup) del sistema de comunicación central	Servicio
3	Ajuste y procedimiento correctivo de enlaces digitales y analógicos	Servicio
4	Habilitación y puesta en funcionamiento de conexión toma telefónica nueva con programación de líneas (digital/analógica)	Servicio
5	Protectores de líneas para líneas digitales de COPACO	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Consola de operadora OpenStage 40T	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Aparatos telefónicos analógicos Gigaset DA610	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	UPS 10KVA Online	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Modems E1 (par con kit de Fibra Optica)	Unid
14	Mano de obra	Servicio

15	Patch panel 24 puertos	Unid
16	Mano de obra	Servicio
17	Patch panel de 48 ports- 5et true net	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Cable espiral plug a plug RJ9 de 2.1m, para auricular telefónico, color negro	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Cable telefónico de 4m con fichas RJ11	Unid
22	Mano de obra	Servicio
23	Cable telefónico de 4P + T por metro	Unid
24	Mano de obra	Servicio
25	Fichas de conexión RJ11	Unid
26	Mano de obra	Servicio
27	Fichas de conexión RJ09	Unid
28	Mano de obra	Servicio
29	Cajas de tomas telefónicas con pico toma RJ11	Unid
30	Mano de obra	Servicio
31	Mantenimiento, limpieza y ajuste de aparatos telefónicos (analógicos y/o digitales)	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N°2:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Comunicación y Central Telefónica del edificio, incluyendo la asistencia técnica de personal capacitado para el servicio de mantenimiento, así como la capacitación a operarios.

El sistema de comunicación central es de la marca SIEMENS - Modelo HIPATH, y equipos de comunicación de la marca SIEMENS que incluye las tomas de aparatos telefónicos (digitales y analógicos) y la red telefónica primaria, desde el tablero central hasta cada una de las troncales instaladas en las respectivas salas técnicas.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- i. Soporte técnico de diagnóstico, prevención y solución de fallas.
- ii. Revisión de conexiones de la central telefónica y salas técnicas.
- iii. Monitoreo del sistema de comunicación central y conectividad.
- iv. Cambios operacionales en la programación original, conforme a indicaciones de la Contratante.
- v. Inspecciones y testado de las baterías, mediciones de tensiones de energía y verificación del nivel de electrolito de las baterías.

vi. Limpieza integral de equipos que componen la central telefónica y salas técnicas.

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Identificación y disponibilidad de pares en los distribuidores, eliminación de defectos causados por corto circuito, mal contacto y cables interrumpidos y/o cortados o sulfatados	Servicio
2	Configuración de recuperación de base de datos (backup) del sistema de comunicación central	Servicio
3	Ajuste y procedimiento correctivo de enlaces digitales y analógicos	Servicio
4	Habilitación y puesta en funcionamiento de conexión toma telefónica nueva con programación de líneas (digital/analógica)	Servicio
5	Protectores de líneas para líneas digitales de COPACO	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Consola de operadora OpenStage 40T	Unid
8	Mano de obra	Servicio
9	Aparatos telefónicos analógicos Gigaset DA610	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	UPS 10KVA Online	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Modems E1 (par con kit de Fibra Optica)	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Patch panel 24 puertos	Unid
16	Mano de obra	Servicio
17	Patch panel de 48 ports- 5et true net	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Cable espiral plug a plug RJ9 de 2.1m, para auricular telefónico, color negro	Unid

20	Mano de obra	Servicio
21	Cable telefónico de 4m con fichas RJ11	Unid
22	Mano de obra	Servicio
23	Cable telefónico de 4P + T por metro	Unid
24	Mano de obra	Servicio
25	Fichas de conexión RJ11	Unid
26	Mano de obra	Servicio
27	Fichas de conexión RJ09	Unid
28	Mano de obra	Servicio
29	Cajas de tomas telefónicas con pico toma RJ11	Unid
30	Mano de obra	Servicio
31	Mantenimiento, limpieza y ajuste de aparatos telefónicos (analógicos y/o digitales)	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

LOTE N°6: CONTROL DE ACCESO Y DOMÓTICA

GRUPO N°1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y AUTOMATISMO DE CONTROL DOMÓTICO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos y componentes del sistema de Control de Acceso de la marca HONEYWELL y automatismo de control domótica, instalados en el edificio del Congreso de la Nación, incluyendo la provisión de personal capacitado con sus correspondientes equipamientos y herramientas que sirvan para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de Control de acceso.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- i. Revisión de señal de cada sensor y cerradura electromagnética
- ii. Verificación y diagnóstico del sistema de control de acceso y domótica
- iii. Verificación de operación de las tarjetas de proximidad, sistema de domótica
- iv. Ajuste de las cerraduras, limpieza de componentes del sistema.
- v. Ajuste de los sensores y contactores del automatismo domótico

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Módulo de control de lectores de proximidad, con capacidad de 2 lectores por módulo	Unid
2	Mano de Obra	Servicio

3	Lectores de proximidad con alcance de 10 a 15cm	Unid
4	Mano de Obra	Servicio
5	PC de control con software de programación y control	Unid
6	Mano de Obra	Servicio
7	Cerraduras de alta seguridad, del tipo electromagnético con 240 Kg de fuerza de tracción	Unid
8	Mano de Obra	Servicio
9	Sensores magnéticos de posición de puerta (fijo y móvil)	Unid
10	Mano de Obra	Servicio
11	Cable multifilar para señal de cerraduras por metro	Unid
12	Mano de Obra	Servicio
13	Servicio de asistencia técnica de urgencia	Unid
14	Cable red RJ45 Cat 6 rollo 305m	Servicio
15	Mano de Obra	Unid
16	Cable de fibra óptica indoor/outdoor SM - LSZH - 06 pelos	Servicio
17	Mano de Obra	Unid
18	Bandejas de fibra óptica (IU - 12 pelos - c/ adaptadores LC dúplex MM (OM4)	Servicio
19	Mano de Obra	Unid
20	Pig tails simplex MM OM4 LC x 1,00 metro	Servicio
21	Mano de Obra	Unid
22	Kit toma de usuarios en PT con tapa plástica de 1 puerto	Servicio
23	Mano de Obra	Unid
24	Jack Cat 6 color blanco	Servicio
25	Mano de Obra	Unid

26	Pach Cord de Fibra Óptica Duplex (MM OM4 - 1,00 mrtrod LC - LC)	Servicio
27	Mano de Obra	Unid
28	Ordenadores de cable horizontal para Racks de IU 19	Servicio
29	Mano de Obra	Unid
30	Certificación de Categoría en cable UTP con instrumento	Servicio
31	Certificación de OTDR en backbone de fibra con instrumento	Unid
32	Servicio de empalmes de fibra óptica	Servicio
33	Ductos conduit antillama con accesorios	Unid
34	Mano de Obra	Servicio
35	Módulo expensor de 8 entradas	Unid
36	Mano de Obra	Servicio
37	Controlador de domótica de 8 entradas	Unid
38	Mano de Obra	Servicio
39	Cable de señal de domótica por metro	Unid
40	Mano de Obra	Servicio
41	Contactador trifásico de sistema de domótica	Unid
42	Mano de Obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

LOTE N°7: SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL E INDIVIDUAL

GRUPO N° 1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL, INDIVIDUAL, COMPACTO Y VENTILACIÓN FORZADA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Servicio de mantenimiento de los equipos de climatización central enfriados por agua (HVAC) con chillers y componentes de la marca HITACHI - TRANE de 200 250 TR de capacidad (enfriadores de agua con compresor rotativo a tornillo); ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire (tipo Split, individual y compactos) del edificio del Congreso de la Nación y demás dependencias como: Estacionamiento, Espacio de Desarrollo Infantil, Dirección de Patrimonio y otras oficinas del Poder Legislativo.

Comprende los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, así como la asistencia técnica, compuesto por los siguientes equipos:

- Climatización Central tipo HVAC, con enfriadoras de agua (tipo chillers) de 200 y 250TR, con sus correspondientes torres de enfriamiento de 125TR y 150TR, electrobombas de 136 a 393 m³/h, unidades manejadoras de aire (UMA), unidades de AA tipo FANCOIL (FC) con sus correspondientes termostatos, ventiladores de 700 a 34.600 m³/h y los tableros de control e interconexión, y cañerías de agua de fría y retorno con sus accesorios.
- Sistema de ventilación forzada y extractores mecánicos de aire para sanitarios, sumideros, estacionamiento y áreas comunes.
- Equipos de climatización individual (Split, compacto) con capacidades desde: 12.000 BTU/h hasta 90.000 BTU/H.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

a. Unidades enfriadoras de agua (chillers)

1. Verificación de temperaturas y presión de entrada y salida de agua, estado del gas refrigerante (presión y carga), medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores; revisión de tableros eléctricos de cada chillers, revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra
2. Limpieza de serpentines de condensador y evaporadores, verificación del estado de válvulas y anclajes de motores ventiladores y compresores, limpieza general de los equipos y accesorios de chillers

b. Unidades manejadoras de aire (UMA)

1. Limpieza de serpentinas, control de termostato, válvula de tres vías y funcionamiento de motor ventilador, revisión del sistema de drenaje, estado de rodamientos, ajuste y control de lubricación de partes motrices.
2. Limpieza de filtros de aire, serpentinas internas y ajuste de correas, revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores, limpieza general de los equipos, incluyendo rejilla de ductos de aire.

c. Sistema de Bombeo

1. Medición del consumo eléctrico, verificación del estado de las bombas y sus componentes (juntas, base, válvulas y otros)

d. Tratamiento de agua, cañerías y torres de enfriamiento

1. Verificación del estado físico de los aislamientos, uniones flexibles, válvulas, ajuste de uniones y soportes de cañerías de las torres, verificación de anclaje de motor ventilador, lubricación, balanceo de aspas del ventilador.
2. Limpieza del tanque de agua fría, tanques colectores de agua y torres de enfriamiento, purga del sistema hidráulico, limpieza de filtros tipo Y, limpieza de sedimentos, algas y lodos.

e. Fancoils

1. Limpieza de filtros de aire, limpieza interna de cañerías de agua fría, serpentinas, control de termostato y válvula de tres vías, revisión del estado de los contactores eléctricos y circuitos eléctricos, revisión del sistema de drenaje, limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire, pintura de rejillas con soplete.

f. Extractores de aire y ventilación forzada

1. Verificación de estado de motor y ventiladores, limpieza general de extractores de ventilación forzada

g. Aire acondicionado split y compacto

1. Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores), limpieza de filtros de aire y rejillas de succión y difusoras, limpieza y revisión de cañerías de drenaje y bandeja de desagüe, control de presión y cantidad de gas refrigerante, control y revisión de tensión/corriente de los equipos y llaves interruptoras así como todos los componentes eléctricos, chequeo estructural del equipo, programación de control de temperaturas, comandos, y otros, revisión y diagnóstico de fallas e informe técnico inmediato a la Contratante

PLAZO DE ENTREGA: 3(tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UNID DE MEDIDA
1	Motor para válvula de 3 vías	Unid
2	Mano de obra	Servicio
3	Relay Térmico trifásico (de 4 a 6,5 seg) para bombas	Unid
4	Mano de obra	Servicio
5	Relay Térmico (de 12 a 18 seg) para ventiladores	Unid
6	Mano de obra	Servicio
7	Contactores de 80A para bombas	Unid
8	Mano de obra	Servicio

9	Contactores de 32A para ventiladores o condensadores	Unid
10	Mano de obra	Servicio
11	Cajas de ductos flexibles de 10 para ampliaciones	Unid
12	Mano de obra	Servicio
13	Conexiones flexibles de goma para cañerías de 3	Unid
14	Mano de obra	Servicio
15	Abrazaderas metálicas para conexiones flexibles de 3	m
16	Mano de obra	m
17	Correas de varias medidas	Unid
18	Mano de obra	Servicio
19	Juego de reparación de motores de bomba de condensación	Unid
20	Mano de obra	Servicio
21	Juego de reparación de motores de bomba de agua helada	Unid
22	Mano de obra	Servicio
23	Juego de reparación de motores de ventiladores de torres de enfriamiento	Unid
24	Mano de obra	Servicio
25	Juego de reparación de ventiladores de ventilación y extracción mecánica	Unid
26	Mano de obra	Servicio
27	Juego de reparación de equipos Split.	Unid
28	Mano de obra	Servicio
29	Aislante tipo geotextil (bidin) por metro	Unid
30	Mano de obra	Servicio
31	Aislante plástico 200 micrones por metro	Unid

32	Mano de obra	Servicio
33	Extractor de aire industrial trifásico de 1 HP	Unid
34	Mano de obra	Servicio
35	Extractor de aire monofásico de 100m3/h	Unid
36	Mano de obra	Servicio
37	Termostato para ambiente	Unid
38	Mano de obra	Servicio
39	Termostato para torres de enfriamiento	Unid
40	Mano de obra	Servicio
41	Rebobinado para motor de fancoil	Unid
42	Mano de obra	Servicio
43	Carga de gas refrigerante por Kg	Unid
44	Mano de obra	Servicio
45	Filtro de aire para fancoils	Unid
46	Mano de obra	Servicio
47	Filtro de aire para UMA	Unid
48	Mano de obra	Servicio
49	Válvula esférica para fancoil	Unid
50	Mano de obra	Servicio
51	Válvula esférica para UMA	Unid
52	Mano de obra	Servicio
53	Aislación para cañería de agua fría por metro	Unid
54	Mano de obra	Servicio
55	Rele temporizador	Unid

56	Mano de obra	Servicio
57	Cañería de alta presión, termofusión de 2 (por metro)	Unid
58	Mano de obra	Servicio
59	Cañería de alta presión, termofusión de 3 (por metro)	Unid
60	Mano de obra	Servicio
61	Cañería de alta presión, termofusión de 1 ½ (por metro)	Unid
62	Mano de obra	Servicio
63	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 12.000 BTU/H	Unid
64	Mano de Obra	Servicio
65	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 18.000 BTU/H	Unid
66	Mano de Obra	Servicio
67	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 24.000 BTU/H	Unid
68	Mano de Obra	Servicio
69	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 36.000 BTU/H	Unid
70	Mano de Obra	Servicio
71	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 48.000 BTU/H	Unid
72	Mano de Obra	Servicio
73	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 60.000 BTU/H	Unid
74	Mano de Obra	Servicio
75	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 90.000 BTU/H	Unid
76	Mano de Obra	Servicio
77	Rebobinado de motor ventilador	Unid
78	Mano de obra	Servicio
79	Rulemanes para motor ventilador	Unid

80	Mano de obra	Servicio
81	Contactores	Unid
82	Mano de obra	Servicio
83	Filtro de aire (serpentina)	Unid
84	Mano de obra	Servicio
85	Cañerías de cobre	Unid
86	Mano de obra	Servicio
87	Gas refrigerante	Unid
88	Mano de obra	Servicio
89	Capacitor de marcha (de acuerdo a lo requerido)	Unid
90	Mano de obra	Servicio
91	Capacitor de motor ventilador de 5 μ F	Unid
92	Mano de obra	Servicio
93	Paleta del motor ventilador	Unid
94	Mano de obra	Servicio
95	Turbina del motor ventilador	Unid
96	Mano de obra	Servicio
97	Llave selectora frío/calor	Unid
98	Mano de obra	Servicio
99	Termostato frío/calor	Unid
100	Mano de obra	Servicio
101	Capilar	Unid
102	Mano de obra	Servicio
103	Filtro de gas	Unid

104	Mano de obra	Servicio
105	Filtro de aire	Unid
106	Mano de obra	Servicio
107	Correas	Unid
108	Mano de obra	Servicio
109	Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio)	Unid
110	Mano de obra	Servicio
111	Bandeja recolectora de agua en chapa	Unid
112	Mano de obra	Servicio
113	Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada	Unid
114	Mano de obra	Servicio
115	Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador)	Unid
116	Mano de obra	Servicio
117	Mando eléctrico	Unid
118	Mano de obra	Servicio
119	Transformador de 220 24V	Unid
120	Mano de obra	Servicio
121	Motor eléctrico para dumper	Unid
122	Mano de obra	Servicio
123	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 12.000 BTU/H	Unid
124	Mano de obra	Servicio
125	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 18.000 BTU/H	Unid
126	Mano de obra	Servicio

127	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 24.000 BTU/H	Unid
128	Mano de obra	Servicio
129	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 36.000 BTU/H	Unid
130	Mano de obra	Servicio
131	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 48.000 BTU/H	Unid
132	Mano de obra	Servicio
133	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 60.000 BTU/H	Unid
134	Mano de obra	Servicio
135	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 90.000 BTU/H	Unid
136	Mano de obra	Servicio
137	Juego de reparación de motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380 V 50Hz, hasta 2.5KW)	Unid
138	Mano de obra	Servicio
139	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380 V 50Hz, hasta 2.5KW)	Unid
140	Mano de obra	Servicio
141	Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380V, 50Hz, desde 2.5KW a 5.5KW)	Unid
142	Mano de obra	Servicio
143	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380V, 50Hz, desde 2.5KW a 5.5KW)	Unid
144	Mano de obra	Servicio
145	Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380V, 50Hz, desde 5.5KW a 9.5KW)	Unid
146	Mano de obra	Servicio

147	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380V, 50Hz, desde 5.5KW a 9.5KW)	Unid
148	Mano de obra	Servicio
149	Reparación de pérdida de gas refrigerante (inspección y soldadura)	Unid
150	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 3(tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N°2:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire de la marca HITACHI y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación.

Comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire acondicionado y ventilación forzada del edificio, compuesto por los siguientes equipos:

- unidades exteriores RAS-20FSXN (HEAT PUMP 56 a 90KW)
- unidades interiores RPI-8 (Cassette de 17.23 a 28.57 KW)
- unidades interiores RCI (Cassette de 2.45 a 9,59 KW)
- sistema de control central

Así mismo, se solicita el servicio de mantenimiento de equipos de ventilación y extracción mecánica forzada del Edificio y equipos de aire acondicionado del tipo Split de 12.000 BTU/U, 18.000 BTU/H, 24.000 BTU/H y 36.000 BTU/H.

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

a. Mantenimiento preventivo de unidades exteriores RAS-20FSXN (HEAT PUMP 56 a 90KW)

- Limpieza de serpentines del condensador (radiadores) con agua a presión controlada o aire comprimido.
- Verificación de presión y temperatura del refrigerante.
- Limpieza de ventiladores y revisión de equilibrio/mecánica.
- Inspección del estado de filtros y rejillas de entrada de aire.
- Control de corriente y tensión del compresor y motores.
- Revisión de conexiones eléctricas, protección térmica y aislamiento.
- Verificación de funcionamiento general (arranque, ciclos de compresión, ruidos).
- Análisis de vibraciones del compresor.
- Detección de fugas con sensores de gas o lámparas UV (si usa trazador).
- Termografía de tableros eléctricos y conexiones de potencia.
- Registro de historial de consumo energético para detección de anomalías.

b. Mantenimiento preventivo de unidades interiores RPI-8 (Cassette de 17.23 a 28.57 KW)

- Limpieza de filtros de aire y ventiladores
- Control de presión y temperatura de entrada/salida de refrigerante.
- Limpieza de serpentín evaporador/intercambiador
- Revisión de funcionamiento del ventilador interno y compuertas de aire.
- Verificación de sensor de temperatura y termostato.
- Control de desagüe (drenaje) y limpieza de bandeja de condensado.
- Inspección visual de controles y estado general de los difusores.
- Medición de temperatura de salida/retorno para evaluar eficiencia.
- Evaluación de ruidos mecánicos o eléctricos inusuales.
- Registro periódico de tiempos de respuesta y ciclos de trabajo.
- Revisión de aislamiento térmico de ductos y conexiones.
- Inspección de correas y poleas de ventiladores
- Verificación de válvulas de expansión y sensores.
- Pruebas de flujo de aire en ductos y difusores

c. Mantenimiento preventivo de unidades interiores RCI (Cassette de 2.45 a 9,59 KW)

- Limpieza de filtros de aire y ventiladores
- Control de presión y temperatura de entrada/salida de refrigerante.
- Limpieza de serpentín evaporador/intercambiador
- Revisión de funcionamiento del ventilador interno y compuertas de aire.
- Verificación de sensor de temperatura y termostato.
- Control de desagüe (drenaje) y limpieza de bandeja de condensado.
- Inspección visual de controles y estado general de los difusores.

- Medición de temperatura de salida/retorno para evaluar eficiencia.
- Evaluación de ruidos mecánicos o eléctricos inusuales.
- Registro periódico de tiempos de respuesta y ciclos de trabajo.

- Revisión de aislamiento térmico de ductos y conexiones.
- Inspección de correas y poleas de ventiladores
- Verificación de válvulas de expansión y sensores.
- Pruebas de flujo de aire en ductos y difusores

d. Mantenimiento preventivo de sistema de control central

- Revisión de paneles de control y conexiones eléctricas.
- Limpieza de tableros, pantallas y componentes electrónicos.
- Actualización de software/firmware (si aplica).
- Verificación del funcionamiento correcto de sensores y sondas.
- Control de la red de comunicación entre unidades

- Análisis de fallos intermitentes o lentitud de respuesta.
- Verificación de integridad del sistema de comunicación

h. Aire acondicionado split y compacto

- Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores), limpieza de filtros de aire y rejillas de succión y difusoras, limpieza y revisión de cañerías de drenaje y bandeja de desagüe, control de presión y cantidad de gas refrigerante, control y revisión de tensión/corriente de los equipos y llaves interruptoras así como todos los componentes eléctricos, chequeo estructural del equipo, programación de control de temperaturas, comandos, y otros, revisión y diagnóstico de fallas e informe técnico inmediato a la Contratante

PLAZO DE ENTREGA: 3(tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MED
1	CONDENSADOR - UNIDAD EXTERIOR 56 kw o de similar potencia	Unid
2	Mano de obra por Cambio de CONDENSADOR UNIDAD EXTERIOR- 56 kw o de similar potencia	Servicio
3	CONDENSADOR - UNIDAD EXTERIOR 75 kw o de similar potencia	Unid
4	Mano de obra por Cambio de CONDENSADOR UNIDAD EXTERIOR - 75 kw o de similar potencia	Servicio
5	CONDENSADOR- UNIDAD EXTERIOR 80 kw o de similar potencia	Unid
6	Mano de obra por Cambio de CONDENSADOR - UNIDAD EXTERIOR 80 kw o de similar potencia	Servicio
7	CONDENSADOR- UNIDAD EXTERIOR 90 kw o de similar potencia	Unid
8	Mano de obra por Cambio de CONDENSADOR - UNIDAD EXTERIOR 90 kw o de similar potencia	Servicio
9	Compresor CONDENSADOR RAS-20FSXN - 56 kw	Unid
10	Mano de obra por Cambio de Compresor CONDENSADOR AS-20FSXN - 56 kw	Servicio
11	Compresor CONDENSADOR RAS-28FSXN - 75 kw	Unid
12	Mano de obra por Cambio de Compresor CONDENSADOR RAS-28FSXN - 75 kw	Servicio
13	Compresor CONDENSADOR RAS-30FSXN - 80 kw	Unid

14	Mano de obra por Cambio de Compresor CONDENSADOR RAS-30FSXN - 80 kw	Servicio
15	Compresor CONDENSADOR RAS-32FSXN - 90 kw	Unid
16	Mano de obra por Cambio de Compresor CONDENSADOR RAS-32FSXN - 90 kw	Servicio
17	Unidad Interior tipo conductos - 21,54 kw o de similar potencia	Unid
18	Mano de obra por Cambio de Unidad interior tipo conductos - 21,54 kw o de similar potencia	Servicio
19	Unidad Interior tipo conductos - 17,23 kw o de similar potencia	Unid
20	Mano de obra por Cambio de Unidad interior tipo conductos -17,23 kw o de similar potencia	Servicio
21	Unidad Interior tipo conductos - 28,57 kw o de similar potencia	Unid
22	Mano de obra por Cambio de Unidad interior tipo conductos -28,57 kw o de similar potencia	Servicio
23	Unidad Interior tipo conductos - 22,5 kw o de similar potencia	Unid
24	Mano de obra por Cambio de Unidad interior tipo conductos -22,5 kw o de similar potencia	Servicio
25	Unidad Interior tipo cassette - 9,59 kw o de similar potencia	Unid
26	Mano de obra por Cambio de Unidad interior tipo cassette -9,59 kw o de similar potencia	Servicio
27	Unidad Interior tipo cassette - 4,9 kw o de similar potencia	Unid
28	Mano de obra por Cambio de Unidad interior tipo cassette -4,9 kw o de similar potencia	Servicio
29	Unidad Interior tipo cassette - 7 kw o de similar potencia	Unid
30	Mano de obra por Cambio de Unidad interior tipo cassette - 7 kw o de similar potencia	Servicio
31	Unidad Interior tipo cassette - 2,45 kw o de similar potencia	Unid
32	Mano de obra por Cambio de Unidad interior tipo cassette - 2,45 kw o de similar potencia	Servicio
33	Plaqueta electrónica condensadores	Unid
34	Mano de obra por Cambio de Plaqueta electrónica condensadores	Servicio
35	Comando central del VRF	Unid

36	Mano de obra por Cambio del Comando central del VRF	Servicio
37	Llaves TM de los condensadores - tablero eléctrico	Unid
38	Mano de obra por Cambio de llaves TM de los condensadores - tablero eléctrico	Servicio
39	Plaqueta electrónica evaporadores	Unid
40	Mano de obra por Cambio de Plaqueta electrónica evaporadores	Servicio
41	Reparación de ventilador de condensador	Unid
42	Ventilador de condensador	Servicio
43	Mano de obra por Cambio de ventilador de condensador	Unid
44	Capacitor para equipo evaporadores	Servicio
45	Mano de obra por Cambio de Capacitor para equipo evaporadores	Unid
46	Válvula solenoide de evaporadores	Servicio
47	Mano de obra por Cambio de válvula solenoide de evaporadores	Unid
48	Filtro de aire evaporadores	Servicio
49	Mano de obra por Cambio de Filtro de aire evaporadores	Unid
50	Reparación de ventilador de evaporadores	Servicio
51	Motor Ventilador evaporadores	Unid
52	Mano de obra por Cambio de Motor Ventilador evaporadores	Servicio
53	Turbina evaporadores cassette	Unid
54	Mano de obra por Cambio de Turbina evaporadores cassette	Servicio
55	Turbina evaporadores baja silueta	Unid
56	Mano de obra por Cambio de Turbina evaporadores baja silueta	Servicio
57	Termostato	Unid
58	Mano de obra por Cambio de termostato	Servicio
59	Trafo de 24V para evaporadoras	Unid

60	Mano de obra por Cambio de trafo de 24V para evaporadoras	Servicio
61	Gas refrigerante r410 por kg.	Unid
62	Mano de obra por Carga de Gas refrigerante r410 por kg.	Servicio
63	Presurización con nitrógeno, vacío del sistema	Unid
64	Mano de obra por Presurización con nitrógeno, vacío del sistema	Servicio
65	Reparación de perdida de gas	Unid
66	Aislación de cañerías de cobre por metro	m
67	Mano de obra por Provisión de aislación de cañerías de cobre por metro	m
68	Cable de control de comunicación de equipos VRF	m
69	Mano de obra por Provisión cable de control de comunicación de equipos VRF	m
70	Convertidor de protocolo de comunicación para el sistema del BMS	Unid
71	Mano de obra por Provisión de convertidor de protocolo de comunicación para el sistema del BMS	Servicio
72	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 12.000 BTU/H	Unid
73	Mano de Obra	Servicio
74	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 18.000 BTU/H	Unid
75	Mano de Obra	Servicio
76	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 24.000 BTU/H	Unid
77	Mano de Obra	Servicio
78	Compresor (rotativo y alternativo) 220V 50HZ de 36.000 BTU/H	Unid
79	Mano de Obra	Servicio
80	Rebobinado de motor ventilador	Unid
81	Mano de obra	Servicio
82	Rulemanes para motor ventilador	Unid
83	Mano de obra	Servicio

84	Contactores	Unid
85	Mano de obra	Servicio
86	Filtro de aire (serpentina)	Unid
87	Mano de obra	Servicio
88	Cañerías de cobre	Unid
89	Mano de obra	Servicio
90	Gas refrigerante	Unid
91	Mano de obra	Servicio
92	Capacitor de marcha (de acuerdo a lo requerido)	Unid
93	Mano de obra	Servicio
94	Capacitor de motor ventilador de 5μF	Unid
95	Mano de obra	Servicio
96	Paleta del motor ventilador	Unid
97	Mano de obra	Servicio
98	Turbina del motor ventilador	Unid
99	Mano de obra	Servicio
100	Llave selectora frío/calor	Unid
101	Mano de obra	Servicio
102	Termostato frío/calor	Unid
103	Mano de obra	Servicio
104	Capilar	Unid
105	Mano de obra	Servicio
106	Filtro de gas	Unid
107	Mano de obra	Servicio

108	Filtro de aire	Unid
109	Mano de obra	Servicio
110	Correas	Unid
111	Mano de obra	Servicio
112	Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio)	Unid
113	Mano de obra	Servicio
114	Bandeja recolectora de agua en chapa	Unid
115	Mano de obra	Servicio
116	Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada	Unid
117	Mano de obra	Servicio
118	Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador)	Unid
119	Mano de obra	Servicio
120	Mando eléctrico	Unid
121	Mano de obra	Servicio
122	Transformador de 220 24V	Unid
123	Mano de obra	Servicio
124	Motor eléctrico para dumper	Unid
125	Mano de obra	Servicio
126	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 12.000 BTU/H	Unid
127	Mano de obra	Servicio
128	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 18.000 BTU/H	Unid
129	Mano de obra	Servicio
130	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 24.000 BTU/H	Unid
131	Mano de obra	Servicio

132	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado de: 36.000 BTU/H	Unid
133	Mano de obra	Servicio
134	Juego de reparación de motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380 V 50Hz, hasta 2.5KW)	Unid
135	Mano de obra	Servicio
136	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380 V 50Hz, hasta 2.5KW)	Unid
137	Mano de obra	Servicio
138	Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica de 220/380V, 50Hz, desde 2.5KW a 5.5KW)	Unid
139	Mano de obra	Servicio
140	Reparación de pérdida de gas refrigerante (inspección y soldadura)	Unid
141	Mano de obra	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

LOTE N°8: ASCENSORES.

GRUPO N°1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los ascensores de la marca THYSENKRUPP ELEVADORES/FUJIED instalados en el edificio del Congreso de la Nación, incluyendo la provisión de personal capacitado con sus correspondientes equipamientos y herramientas que sirvan para garantizar el buen funcionamiento de los ascensores, según el siguiente detalle:

EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Bloque Senadores (7 Cabinas de ascensores)

CA6 (Presidencia Senadores), 1 cabina
CA4 (Público Senadores), 2 cabinas
CA5 (Público Senadores), 2 cabinas
CA7 (Público Senadores Bloque Anexo), 1 cabina
CA8 (Ascensor de Servicio Senadores), 1 cabina

Bloque Diputados (5 Cabinas de ascensores)

CA1 (Presidencia Diputados), 1 cabina
CA2 (Público Diputados), 2 cabinas
CA3 (Público Diputados), 2 cabinas

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- Diagnóstico integral del funcionamiento del ascensor, detección temprana de fallas y análisis de tendencias de operación.
- Inspección, limpieza y ajuste de: interruptores, disyuntores, fusibles, contactores, relés, borneras, conexiones eléctricas.
- Verificación de: tensión de alimentación, secuencia de fases, caídas de tensión, corriente eléctrica y estado de puesta a tierra.
- Limpieza integral de sala de máquinas y tableros eléctricos.
- Verificación del estado de aislamiento eléctrico y apriete de conexiones.
- Inspección, limpieza y lubricación de: máquina de tracción, poleas, rodamientos
- Verificación de vibraciones, ruidos anormales, temperatura de operación y desgaste mecánico.
- Medición y registro de parámetros eléctricos del motor como corriente, voltaje, consumo y balance de fases.

- i. Verificación del estado de corona, sinfín, engranajes, retenes, niveles de aceite.
- j. Inspección, limpieza, ajuste y lubricación de sistema de frenos, embolos, resortes, articulaciones, y otros.
- k. Verificación del tiempo de respuesta y capacidad de frenado.
- l. Verificación del desgaste de componentes.
- m. Inspección y ajuste de botoneras, señalizaciones, indicadores, pantallas, intercomunicadores, alarmas y ventilación de cabinas.
- n. Inspección y verificación de iluminación de cabina, iluminación de emergencia y otros componentes.
- o. Limpieza de pisos, paredes, techos, acrílicos, espejos y accesorios.
- p. Inspección, limpieza, regulación y lubricación de operadores de puerta, guías, rodillos, correas, poleas, y otros.
- q. Verificación y ajuste de reglas electrónicas de seguridad, barreas infrarrojas, y sensores de puertas.
- r. Verificación integral de las seguridades electromecánicas como cerraduras, contactos, paracaídas, interruptores de seguridad, finales de carrera.
- s. Prueba de funcionamiento de sistema de rescate automático, alarmas, iluminación.
- t. Verificación del sistema de puesta a tierra y continuidad eléctrica.
- u. El servicio de mantenimiento preventivo, incluye además la asistencia técnica de 1(un) profesional técnico en la institución durante los días lunes, martes y miércoles de 07:00 a 16:00 hs, para revisiones predictivas y cobertura por días de sesión ordinaria y mesa directiva.

PLAZO DE ENTREGA: 3(tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MED
1	Fusible de protección de control y potencia.	Unid.
2	Mano de obra Fusible de protección de control y potencia.	Servicio
3	Base portafusible	Unid.
4	Mano de obra Base portafusible	Servicio
5	Contactador auxiliar y de potencia.	Unid.
6	Mano de obra Contactador auxiliar y de potencia.	Servicio
7	Relé auxiliar	Unid.
8	Mano de obra Relé auxiliar	Servicio
9	Relé temporizador	Unid.
10	Mano de obra Relé temporizador	Servicio
11	Interruptor termomagnético monofásico	Unid.
12	Mano de obra Interruptor termomagnético monofásico	Servicio
13	Interruptor termomagnético trifásico	Unid.
14	Mano de obra Interruptor termomagnético trifásico	Servicio
15	Interruptor diferencial	Unid.
16	Mano de obra Interruptor diferencial	Servicio
17	Borneras y conectores eléctricos	Unid.

18	Mano de obra Borneras y conectores eléctricos	Servicio
19	Transformador de mando	Unid.
20	Mano de obra Transformador de mando	Servicio
21	Fuentes de alimentación de emergencia	Unid.
22	Mano de obra Fuentes de alimentación de emergencia	Servicio
23	Fuentes switching de alimentación	Unid.
24	Mano de obra Fuentes switching de alimentación	Servicio
25	Supresores de sobretensión	Unid.
26	Mano de obra Supresores de sobretensión	Servicio
27	Filtros EMC para variadores de frecuencia.	Unid.
28	Mano de obra Filtros EMC para variadores de frecuencia.	Servicio
29	Resistencias de frenado.	Unid.
30	Mano de obra Resistencias de frenado.	Servicio
31	Tarjetas electrónicas de potencia	Unid.
32	Mano de obra Tarjetas electrónicas de potencia	Servicio
33	Tarjetas electrónicas de control	Unid.
34	Mano de obra Tarjetas electrónicas de control	Servicio
35	Módulos electrónicos de comando	Unid.
36	Mano de obra Módulos electrónicos de comando	Servicio
37	Módulos IGBT de potencia.	Unid.
38	Mano de obra Módulos IGBT de potencia.	Servicio
39	Variador de frecuencia (VVF)	Unid.
40	Mano de obra Variador de frecuencia (VVF)	Servicio
41	UPS o sistema de rescate automático.	Unid.

42	Mano de obra UPS o sistema de rescate automático.	Servicio
43	Botones pulsadores de cabina.	Unid.
44	Mano de obra Botones pulsadores de cabina.	Servicio
45	Botones pulsadores de pavimento.	Unid.
46	Mano de obra Botones pulsadores de pavimento.	Servicio
47	Conjunto de botoneras.	Unid.
48	Mano de obra Conjunto de botoneras.	Servicio
49	Módulos de botoneras.	Unid.
50	Mano de obra Módulos de botoneras.	Servicio
51	Indicadores digitales de cabina y pavimento.	Unid.
52	Mano de obra Indicadores digitales de cabina y pavimento.	Servicio
53	Iluminación LED de cabina.	Unid.
54	Mano de obra Iluminación LED de cabina.	Servicio
55	Lámparas de emergencia.	Unid.
56	Mano de obra Lámparas de emergencia.	Servicio
57	Baterías de emergencia.	Unid.
58	Mano de obra Baterías de emergencia.	Servicio
59	Acrílicos y difusores de iluminación.	Unid.
60	Mano de obra Acrílicos y difusores de iluminación.	Servicio
61	Ventiladores de cabina.	Unid.
62	Mano de obra Ventiladores de cabina.	Servicio
63	Termostatos de ventilación.	Unid.
64	Mano de obra Termostatos de ventilación.	Servicio
65	Motor operador de puertas.	Unid.

66	Mano de obra Motor operador de puertas.	Servicio
67	Tarjeta electrónica del operador.	Unid.
68	Mano de obra Tarjeta electrónica del operador.	Servicio
69	Variador del operador de puertas.	Unid.
70	Mano de obra Variador del operador de puertas.	Servicio
71	Correas sincronizadoras.	Unid.
72	Mano de obra Correas sincronizadoras.	Servicio
73	Poleas del operador.	Unid.
74	Mano de obra Poleas del operador.	Servicio
75	Rodamientos del operador.	Unid.
76	Mano de obra Rodamientos del operador.	Servicio
77	Rodillos superiores de puertas.	Unid.
78	Mano de obra Rodillos superiores de puertas.	Servicio
79	Rodillos inferiores de puertas.	Unid.
80	Mano de obra Rodillos inferiores de puertas.	Servicio
81	Zapatas y guías deslizantes.	Unid.
82	Mano de obra Zapatas y guías deslizantes.	Servicio
83	Nylons de corrediza.	Unid.
84	Mano de obra Nylons de corrediza.	Servicio
85	Resortes de puertas.	Unid.
86	Mano de obra Resortes de puertas.	Servicio
87	Amortiguadores de puertas.	Unid.
88	Mano de obra Amortiguadores de puertas.	Servicio
89	Contactos eléctricos de seguridad.	Unid.

90	Mano de obra Contactos eléctricos de seguridad.	Servicio
91	Cerraduras electromecánicas.	Unid.
92	Mano de obra Cerraduras electromecánicas.	Servicio
93	Microinterruptores.	Unid.
94	Mano de obra Microinterruptores.	Servicio
95	Barreras infrarrojas o reglas electrónicas de seguridad.	Unid.
96	Mano de obra Barreras infrarrojas o reglas electrónicas de seguridad.	Servicio
97	Sensores magnéticos de nivelación.	Unid.
98	Mano de obra Sensores magnéticos de nivelación.	Servicio
99	Sensores inductivos.	Unid.
100	Mano de obra Sensores inductivos.	Servicio
101	Sensores ópticos.	Unid.
102	Mano de obra Sensores ópticos.	Servicio
103	Encoders.	Unid.
104	Mano de obra Encoders.	Servicio
105	Llaves de límite.	Unid.
106	Mano de obra Llaves de límite.	Servicio
107	Finales de carrera.	Unid.
108	Mano de obra Finales de carrera.	Servicio
109	Interruptores de seguridad.	Unid.
110	Mano de obra Interruptores de seguridad.	Servicio
111	Regulador de velocidad.	Unid.
112	Mano de obra Regulador de velocidad.	Servicio
113	Limitadores de velocidad.	Unid.

114	Mano de obra Limitadores de velocidad.	Servicio
115	Paracaídas.	Unid.
116	Mano de obra Paracaídas.	Servicio
117	Bobinas de freno.	Unid.
118	Mano de obra Bobinas de freno.	Servicio
119	Motor de tracción gearless.	Unid.
120	Mano de obra Motor de tracción gearless.	Servicio
121	Motor de tracción con reductor.	Unid.
122	Mano de obra Motor de tracción con reductor.	Servicio
123	Rebobinado de motor de tracción.	Unid.
124	Mano de obra Rebobinado de motor de tracción.	Servicio
125	Polea de tracción.	Unid.
126	Mano de obra Polea de tracción.	Servicio
127	Cable de acero de tracción.	Unid.
128	Mano de obra Cable de acero de tracción.	Servicio
129	Cable de acero del regulador de velocidad.	Unid.
130	Mano de obra Cable de acero del regulador de velocidad.	Servicio
131	Terminales y cuñas para cables de acero.	Unid.
132	Mano de obra Terminales y cuñas para cables de acero.	Servicio
133	Sistema tensor y compensador de cables.	Unid.
134	Mano de obra Sistema tensor y compensador de cables.	Servicio
135	Cable viajero (Traveling Cable).	Unid.
136	Mano de obra Cable viajero (Traveling Cable).	Servicio
137	Motor de bomba hidráulica.	Unid.

138	Mano de obra Motor de bomba hidráulica.	Servicio
139	Bomba hidráulica.	Unid.
140	Mano de obra Bomba hidráulica.	Servicio
141	Válvulas hidráulicas.	Unid.
142	Mano de obra Válvulas hidráulicas.	Servicio
143	Bobinas de válvulas.	Unid.
144	Mano de obra Bobinas de válvulas.	Servicio
145	Retenes de pistón hidráulico.	Unid.
146	Mano de obra Retenes de pistón hidráulico.	Servicio
147	Kit de sellos hidráulicos.	Unid.
148	Mano de obra Kit de sellos hidráulicos.	Servicio
149	Mangueras hidráulicas.	Unid.
150	Mano de obra Mangueras hidráulicas.	Servicio
151	Filtros hidráulicos.	Unid.
152	Mano de obra Filtros hidráulicos.	Servicio
153	Aceite hidráulico por litro	Unid.
154	Mano de obra Aceite hidráulico por litro	Servicio
155	Lubricantes y grasas especiales.	Unid.
156	Mano de obra Lubricantes y grasas especiales.	Servicio
157	Reparación de piso de cabina	Unid.
158	Mano de obra Reparación de piso de cabina	Servicio
159	Limpieza de pozo.	Unid.
160	Mano de obra Limpieza de pozo.	Servicio
161	Limpieza y reacondicionamiento de sala de máquinas	Unid.

162	Mano de obra Limpieza y reacondicionamiento de sala de máquinas	Servicio
163	Reparación de cabina metálica de acero inox	Unid.
164	Mano de obra Reparación de cabina metálica de acero inox	Servicio
165	Reparación de estructura marco de puerta de piso	Unid.
166	Mano de obra Reparación de estructura marco de puerta de piso	Servicio
167	Reposición de espejo de cabina	Unid.
168	Mano de obra Reposición de espejo de cabina	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N°2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los ascensores de la marca OTIS instalados en el edificio del estacionamiento del Congreso de la Nación, incluyendo la provisión de personal capacitado con sus correspondientes equipamientos y herramientas que sirvan para garantizar el buen funcionamiento de los ascensores, según el siguiente detalle:

EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

CA1 (Público Lado 14 de mayo), 1 cabina

CA2 (Público Lado 15 de agosto), 1 cabina

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO

- Diagnóstico integral del funcionamiento del ascensor, detección temprana de fallas y análisis de tendencias de operación.
- Inspección, limpieza y ajuste de: interruptores, disyuntores, fusibles, contactores, relés, borneras, conexiones eléctricas.
- Verificación de: tensión de alimentación, secuencia de fases, caídas de tensión, corriente eléctrica y estado de puesta a tierra.
- Limpieza integral de sala de máquinas y tableros eléctricos.
- Verificación del estado de aislamiento eléctrico y apriete de conexiones.
- Inspección, limpieza y lubricación de: máquina de tracción, poleas, rodamientos
- Verificación de vibraciones, ruidos anormales, temperatura de operación y desgaste mecánico.
- Medición y registro de parámetros eléctricos del motor como corriente, voltaje, consumo y balance de fases.
- Verificación del estado de corona, sinfín, engranajes, retenes, niveles de aceite.
- Inspección, limpieza, ajuste y lubricación de sistema de frenos, embolos, resortes, articulaciones, y otros.
- Verificación del tiempo de respuesta y capacidad de frenado.
- Verificación del desgaste de componentes.
- Inspección y ajuste de botoneras, señalizaciones, indicadores, pantallas, intercomunicadores, alarmas y ventilación de cabinas.
- Inspección y verificación de iluminación de cabina, iluminación de emergencia y otros componentes.
- Limpieza de pisos, paredes, techos, acrílicos, espejos y accesorios.
- Inspección, limpieza, regulación y lubricación de operadores de puerta, guías, rodillos, correas, poleas, y otros.
- Verificación y ajuste de reglas electrónicas de seguridad, barreas infrarrojas, y sensores de puertas.
- Verificación integral de las seguridades electromecánicas como cerraduras, contactos, paracaídas, interruptores de seguridad, finales de carrera.
- Prueba de funcionamiento de sistema de rescate automático, alarmas, iluminación.
- Verificación del sistema de puesta a tierra y continuidad eléctrica.
- El servicio de mantenimiento preventivo, incluye además la asistencia técnica de 1(un) profesional técnico en la institución durante los días lunes, martes y miércoles de 07:00 a 16:00 hs, para revisiones predictivas y cobertura por días de sesión ordinaria y mesa directiva.

PLAZO DE ENTREGA: 3(tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MED
1	Fusible de protección de control y potencia.	Unid.

2	Mano de obra Fusible de protección de control y potencia.	Servicio
3	Base portafusible	Unid.
4	Mano de obra Base portafusible	Servicio
5	Contactor auxiliar y de potencia.	Unid.
6	Mano de obra Contactor auxiliar y de potencia.	Servicio
7	Relé auxiliar	Unid.
8	Mano de obra Relé auxiliar	Servicio
9	Relé temporizador	Unid.
10	Mano de obra Relé temporizador	Servicio
11	Interruptor termomagnético monofásico	Unid.
12	Mano de obra Interruptor termomagnético monofásico	Servicio
13	Interruptor termomagnético trifásico	Unid.
14	Mano de obra Interruptor termomagnético trifásico	Servicio
15	Interruptor diferencial	Unid.
16	Mano de obra Interruptor diferencial	Servicio
17	Borneras y conectores eléctricos	Unid.
18	Mano de obra Borneras y conectores eléctricos	Servicio
19	Transformador de mando	Unid.
20	Mano de obra Transformador de mando	Servicio
21	Fuentes de alimentación de emergencia	Unid.
22	Mano de obra Fuentes de alimentación de emergencia	Servicio
23	Fuentes switching de alimentación	Unid.
24	Mano de obra Fuentes switching de alimentación	Servicio
25	Supresores de sobretensión	Unid.

26	Mano de obra Supresores de sobretensión	Servicio
27	Filtros EMC para variadores de frecuencia.	Unid.
28	Mano de obra Filtros EMC para variadores de frecuencia.	Servicio
29	Resistencias de frenado.	Unid.
30	Mano de obra Resistencias de frenado.	Servicio
31	Tarjetas electrónicas de potencia	Unid.
32	Mano de obra Tarjetas electrónicas de potencia	Servicio
33	Tarjetas electrónicas de control	Unid.
34	Mano de obra Tarjetas electrónicas de control	Servicio
35	Módulos electrónicos de comando	Unid.
36	Mano de obra Módulos electrónicos de comando	Servicio
37	Módulos IGBT de potencia.	Unid.
38	Mano de obra Módulos IGBT de potencia.	Servicio
39	Variador de frecuencia (VVF)	Unid.
40	Mano de obra Variador de frecuencia (VVF)	Servicio
41	UPS o sistema de rescate automático.	Unid.
42	Mano de obra UPS o sistema de rescate automático.	Servicio
43	Botones pulsadores de cabina.	Unid.
44	Mano de obra Botones pulsadores de cabina.	Servicio
45	Botones pulsadores de pavimento.	Unid.
46	Mano de obra Botones pulsadores de pavimento.	Servicio
47	Conjunto de botoneras.	Unid.
48	Mano de obra Conjunto de botoneras.	Servicio
49	Módulos de botoneras.	Unid.

50	Mano de obra Módulos de botoneras.	Servicio
51	Indicadores digitales de cabina y pavimento.	Unid.
52	Mano de obra Indicadores digitales de cabina y pavimento.	Servicio
53	Iluminación LED de cabina.	Unid.
54	Mano de obra Iluminación LED de cabina.	Servicio
55	Lámparas de emergencia.	Unid.
56	Mano de obra Lámparas de emergencia.	Servicio
57	Baterías de emergencia.	Unid.
58	Mano de obra Baterías de emergencia.	Servicio
59	Acrílicos y difusores de iluminación.	Unid.
60	Mano de obra Acrílicos y difusores de iluminación.	Servicio
61	Ventiladores de cabina.	Unid.
62	Mano de obra Ventiladores de cabina.	Servicio
63	Termostatos de ventilación.	Unid.
64	Mano de obra Termostatos de ventilación.	Servicio
65	Motor operador de puertas.	Unid.
66	Mano de obra Motor operador de puertas.	Servicio
67	Tarjeta electrónica del operador.	Unid.
68	Mano de obra Tarjeta electrónica del operador.	Servicio
69	Variador del operador de puertas.	Unid.
70	Mano de obra Variador del operador de puertas.	Servicio
71	Correas sincronizadoras.	Unid.
72	Mano de obra Correas sincronizadoras.	Servicio
73	Poleas del operador.	Unid.

74	Mano de obra Poleas del operador.	Servicio
75	Rodamientos del operador.	Unid.
76	Mano de obra Rodamientos del operador.	Servicio
77	Rodillos superiores de puertas.	Unid.
78	Mano de obra Rodillos superiores de puertas.	Servicio
79	Rodillos inferiores de puertas.	Unid.
80	Mano de obra Rodillos inferiores de puertas.	Servicio
81	Zapatas y guías deslizantes.	Unid.
82	Mano de obra Zapatas y guías deslizantes.	Servicio
83	Nylons de corrediza.	Unid.
84	Mano de obra Nylons de corrediza.	Servicio
85	Resortes de puertas.	Unid.
86	Mano de obra Resortes de puertas.	Servicio
87	Amortiguadores de puertas.	Unid.
88	Mano de obra Amortiguadores de puertas.	Servicio
89	Contactos eléctricos de seguridad.	Unid.
90	Mano de obra Contactos eléctricos de seguridad.	Servicio
91	Cerraduras electromecánicas.	Unid.
92	Mano de obra Cerraduras electromecánicas.	Servicio
93	Microinterruptores.	Unid.
94	Mano de obra Microinterruptores.	Servicio
95	Barreras infrarrojas o reglas electrónicas de seguridad.	Unid.
96	Mano de obra Barreras infrarrojas o reglas electrónicas de seguridad.	Servicio
97	Sensores magnéticos de nivelación.	Unid.

98	Mano de obra Sensores magnéticos de nivelación.	Servicio
99	Sensores inductivos.	Unid.
100	Mano de obra Sensores inductivos.	Servicio
101	Sensores ópticos.	Unid.
102	Mano de obra Sensores ópticos.	Servicio
103	Encoders.	Unid.
104	Mano de obra Encoders.	Servicio
105	Llaves de límite.	Unid.
106	Mano de obra Llaves de límite.	Servicio
107	Finales de carrera.	Unid.
108	Mano de obra Finales de carrera.	Servicio
109	Interruptores de seguridad.	Unid.
110	Mano de obra Interruptores de seguridad.	Servicio
111	Regulador de velocidad.	Unid.
112	Mano de obra Regulador de velocidad.	Servicio
113	Limitadores de velocidad.	Unid.
114	Mano de obra Limitadores de velocidad.	Servicio
115	Paracaídas.	Unid.
116	Mano de obra Paracaídas.	Servicio
117	Bobinas de freno.	Unid.
118	Mano de obra Bobinas de freno.	Servicio
119	Motor de tracción gearless.	Unid.
120	Mano de obra Motor de tracción gearless.	Servicio
121	Motor de tracción con reductor.	Unid.

122	Mano de obra Motor de tracción con reductor.	Servicio
123	Rebobinado de motor de tracción.	Unid.
124	Mano de obra Rebobinado de motor de tracción.	Servicio
125	Polea de tracción.	Unid.
126	Mano de obra Polea de tracción.	Servicio
127	Cable de acero de tracción.	Unid.
128	Mano de obra Cable de acero de tracción.	Servicio
129	Cable de acero del regulador de velocidad.	Unid.
130	Mano de obra Cable de acero del regulador de velocidad.	Servicio
131	Terminales y cuñas para cables de acero.	Unid.
132	Mano de obra Terminales y cuñas para cables de acero.	Servicio
133	Sistema tensor y compensador de cables.	Unid.
134	Mano de obra Sistema tensor y compensador de cables.	Servicio
135	Cable viajero (Traveling Cable).	Unid.
136	Mano de obra Cable viajero (Traveling Cable).	Servicio
137	Motor de bomba hidráulica.	Unid.
138	Mano de obra Motor de bomba hidráulica.	Servicio
139	Bomba hidráulica.	Unid.
140	Mano de obra Bomba hidráulica.	Servicio
141	Válvulas hidráulicas.	Unid.
142	Mano de obra Válvulas hidráulicas.	Servicio
143	Bobinas de válvulas.	Unid.
144	Mano de obra Bobinas de válvulas.	Servicio
145	Retenes de pistón hidráulico.	Unid.

146	Mano de obra Retenes de pistón hidráulico.	Servicio
147	Kit de sellos hidráulicos.	Unid.
148	Mano de obra Kit de sellos hidráulicos.	Servicio
149	Mangueras hidráulicas.	Unid.
150	Mano de obra Mangueras hidráulicas.	Servicio
151	Filtros hidráulicos.	Unid.
152	Mano de obra Filtros hidráulicos.	Servicio
153	Aceite hidráulico por litro	Unid.
154	Mano de obra Aceite hidráulico por litro	Servicio
155	Lubricantes y grasas especiales.	Unid.
156	Mano de obra Lubricantes y grasas especiales.	Servicio
157	Reparación de piso de cabina	Unid.
158	Mano de obra Reparación de piso de cabina	Servicio
159	Limpieza de pozo.	Unid.
160	Mano de obra Limpieza de pozo.	Servicio
161	Limpieza y reacondicionamiento de sala de máquinas	Unid.
162	Mano de obra Limpieza y reacondicionamiento de sala de máquinas	Servicio
163	Reparación de cabina metálica de acero inox	Unid.
164	Mano de obra Reparación de cabina metálica de acero inox	Servicio
165	Reparación de estructura marco de puerta de piso	Unid.
166	Mano de obra Reparación de estructura marco de puerta de piso	Servicio
167	Reposición de espejo de cabina	Unid.
168	Mano de obra Reposición de espejo de cabina	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

GRUPO N° 3:**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los ascensores de la marca THYSENKRUPP instalados en el edificio, incluyendo la provisión de personal capacitado con sus correspondientes equipamientos y herramientas que sirvan para garantizar el buen funcionamiento de los ascensores, según el siguiente detalle:

- Ascensor para pasajeros 4 paradas, con capacidad para 8 personas
- Ascensor para pasajeros 3 paradas, con capacidad para 8 personas

DETALLES DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O PREDICTIVO**

- Diagnóstico integral del funcionamiento del ascensor, detección temprana de fallas y análisis de tendencias de operación.
- Inspección, limpieza y ajuste de: interruptores, disyuntores, fusibles, contactores, relés, borneras, conexiones eléctricas.
- Verificación de: tensión de alimentación, secuencia de fases, caídas de tensión, corriente eléctrica y estado de puesta a tierra.
- Limpieza integral de sala de máquinas y tableros eléctricos.
- Verificación del estado de aislamiento eléctrico y apriete de conexiones.
- Inspección, limpieza y lubricación de: máquina de tracción, poleas, rodamientos
- Verificación de vibraciones, ruidos anormales, temperatura de operación y desgaste mecánico.
- Medición y registro de parámetros eléctricos del motor como corriente, voltaje, consumo y balance de fases.
- Verificación del estado de corona, sinfín, engranajes, retenes, niveles de aceite.
- Inspección, limpieza, ajuste y lubricación de sistema de frenos, embolos, resortes, articulaciones, y otros.
- Verificación del tiempo de respuesta y capacidad de frenado.
- Verificación del desgaste de componentes.
- Inspección y ajuste de botoneras, señalizaciones, indicadores, pantallas, intercomunicadores, alarmas y ventilación de cabinas.
- Inspección y verificación de iluminación de cabina, iluminación de emergencia y otros componentes.
- Limpieza de pisos, paredes, techos, acrílicos, espejos y accesorios.
- Inspección, limpieza, regulación y lubricación de operadores de puerta, guías, rodillos, correas, poleas, y otros.
- Verificación y ajuste de reglas electrónicas de seguridad, barreas infrarrojas, y sensores de puertas.
- Verificación integral de las seguridades electromecánicas como cerraduras, contactos, paraaídas, interruptores de seguridad, finales de carrera.
- Prueba de funcionamiento de sistema de rescate automático, alarmas, iluminación.
- Verificación del sistema de puesta a tierra y continuidad eléctrica.
- El servicio de mantenimiento preventivo, incluye además la asistencia técnica de 1(un) profesional técnico en la institución durante los días lunes, martes y miércoles de 07:00 a 16:00 hs, para revisiones predictivas y cobertura por días de sesión ordinaria y mesa directiva.

PLAZO DE ENTREGA: 3(tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MED
1	Fusible de protección de control y potencia.	Unid.
2	Mano de obra Fusible de protección de control y potencia.	Servicio
3	Base portafusible	Unid.
4	Mano de obra Base portafusible	Servicio
5	Contactador auxiliar y de potencia.	Unid.
6	Mano de obra Contactador auxiliar y de potencia.	Servicio
7	Relé auxiliar	Unid.
8	Mano de obra Relé auxiliar	Servicio
9	Relé temporizador	Unid.
10	Mano de obra Relé temporizador	Servicio
11	Interruptor termomagnético monofásico	Unid.

12	Mano de obra Interruptor termomagnético monofásico	Servicio
13	Interruptor termomagnético trifásico	Unid.
14	Mano de obra Interruptor termomagnético trifásico	Servicio
15	Interruptor diferencial	Unid.
16	Mano de obra Interruptor diferencial	Servicio
17	Borneras y conectores eléctricos	Unid.
18	Mano de obra Borneras y conectores eléctricos	Servicio
19	Transformador de mando	Unid.
20	Mano de obra Transformador de mando	Servicio
21	Fuentes de alimentación de emergencia	Unid.
22	Mano de obra Fuentes de alimentación de emergencia	Servicio
23	Fuentes switching de alimentación	Unid.
24	Mano de obra Fuentes switching de alimentación	Servicio
25	Supresores de sobretensión	Unid.
26	Mano de obra Supresores de sobretensión	Servicio
27	Filtros EMC para variadores de frecuencia.	Unid.
28	Mano de obra Filtros EMC para variadores de frecuencia.	Servicio
29	Resistencias de frenado.	Unid.
30	Mano de obra Resistencias de frenado.	Servicio
31	Tarjetas electrónicas de potencia	Unid.
32	Mano de obra Tarjetas electrónicas de potencia	Servicio
33	Tarjetas electrónicas de control	Unid.
34	Mano de obra Tarjetas electrónicas de control	Servicio
35	Módulos electrónicos de comando	Unid.

36	Mano de obra Módulos electrónicos de comando	Servicio
37	Módulos IGBT de potencia.	Unid.
38	Mano de obra Módulos IGBT de potencia.	Servicio
39	Variador de frecuencia (VVF)	Unid.
40	Mano de obra Variador de frecuencia (VVF)	Servicio
41	UPS o sistema de rescate automático.	Unid.
42	Mano de obra UPS o sistema de rescate automático.	Servicio
43	Botones pulsadores de cabina.	Unid.
44	Mano de obra Botones pulsadores de cabina.	Servicio
45	Botones pulsadores de pavimento.	Unid.
46	Mano de obra Botones pulsadores de pavimento.	Servicio
47	Conjunto de botoneras.	Unid.
48	Mano de obra Conjunto de botoneras.	Servicio
49	Módulos de botoneras.	Unid.
50	Mano de obra Módulos de botoneras.	Servicio
51	Indicadores digitales de cabina y pavimento.	Unid.
52	Mano de obra Indicadores digitales de cabina y pavimento.	Servicio
53	Iluminación LED de cabina.	Unid.
54	Mano de obra Iluminación LED de cabina.	Servicio
55	Lámparas de emergencia.	Unid.
56	Mano de obra Lámparas de emergencia.	Servicio
57	Baterías de emergencia.	Unid.
58	Mano de obra Baterías de emergencia.	Servicio
59	Acrílicos y difusores de iluminación.	Unid.

60	Mano de obra Acrílicos y difusores de iluminación.	Servicio
61	Ventiladores de cabina.	Unid.
62	Mano de obra Ventiladores de cabina.	Servicio
63	Termostatos de ventilación.	Unid.
64	Mano de obra Termostatos de ventilación.	Servicio
65	Motor operador de puertas.	Unid.
66	Mano de obra Motor operador de puertas.	Servicio
67	Tarjeta electrónica del operador.	Unid.
68	Mano de obra Tarjeta electrónica del operador.	Servicio
69	Variador del operador de puertas.	Unid.
70	Mano de obra Variador del operador de puertas.	Servicio
71	Correas sincronizadoras.	Unid.
72	Mano de obra Correas sincronizadoras.	Servicio
73	Poleas del operador.	Unid.
74	Mano de obra Poleas del operador.	Servicio
75	Rodamientos del operador.	Unid.
76	Mano de obra Rodamientos del operador.	Servicio
77	Rodillos superiores de puertas.	Unid.
78	Mano de obra Rodillos superiores de puertas.	Servicio
79	Rodillos inferiores de puertas.	Unid.
80	Mano de obra Rodillos inferiores de puertas.	Servicio
81	Zapatas y guías deslizantes.	Unid.
82	Mano de obra Zapatas y guías deslizantes.	Servicio
83	Nylons de corrediza.	Unid.

84	Mano de obra Nylons de corrediza.	Servicio
85	Resortes de puertas.	Unid.
86	Mano de obra Resortes de puertas.	Servicio
87	Amortiguadores de puertas.	Unid.
88	Mano de obra Amortiguadores de puertas.	Servicio
89	Contactos eléctricos de seguridad.	Unid.
90	Mano de obra Contactos eléctricos de seguridad.	Servicio
91	Cerraduras electromecánicas.	Unid.
92	Mano de obra Cerraduras electromecánicas.	Servicio
93	Microinterruptores.	Unid.
94	Mano de obra Microinterruptores.	Servicio
95	Barreras infrarrojas o reglas electrónicas de seguridad.	Unid.
96	Mano de obra Barreras infrarrojas o reglas electrónicas de seguridad.	Servicio
97	Sensores magnéticos de nivelación.	Unid.
98	Mano de obra Sensores magnéticos de nivelación.	Servicio
99	Sensores inductivos.	Unid.
100	Mano de obra Sensores inductivos.	Servicio
101	Sensores ópticos.	Unid.
102	Mano de obra Sensores ópticos.	Servicio
103	Encoders.	Unid.
104	Mano de obra Encoders.	Servicio
105	Llaves de límite.	Unid.
106	Mano de obra Llaves de límite.	Servicio
107	Finales de carrera.	Unid.

108	Mano de obra Finales de carrera.	Servicio
109	Interruptores de seguridad.	Unid.
110	Mano de obra Interruptores de seguridad.	Servicio
111	Regulador de velocidad.	Unid.
112	Mano de obra Regulador de velocidad.	Servicio
113	Limitadores de velocidad.	Unid.
114	Mano de obra Limitadores de velocidad.	Servicio
115	Paracaídas.	Unid.
116	Mano de obra Paracaídas.	Servicio
117	Bobinas de freno.	Unid.
118	Mano de obra Bobinas de freno.	Servicio
119	Motor de tracción gearless.	Unid.
120	Mano de obra Motor de tracción gearless.	Servicio
121	Motor de tracción con reductor.	Unid.
122	Mano de obra Motor de tracción con reductor.	Servicio
123	Rebobinado de motor de tracción.	Unid.
124	Mano de obra Rebobinado de motor de tracción.	Servicio
125	Polea de tracción.	Unid.
126	Mano de obra Polea de tracción.	Servicio
127	Cable de acero de tracción.	Unid.
128	Mano de obra Cable de acero de tracción.	Servicio
129	Cable de acero del regulador de velocidad.	Unid.
130	Mano de obra Cable de acero del regulador de velocidad.	Servicio
131	Terminales y cuñas para cables de acero.	Unid.

132	Mano de obra Terminales y cuñas para cables de acero.	Servicio
133	Sistema tensor y compensador de cables.	Unid.
134	Mano de obra Sistema tensor y compensador de cables.	Servicio
135	Cable viajero (Traveling Cable).	Unid.
136	Mano de obra Cable viajero (Traveling Cable).	Servicio
137	Motor de bomba hidráulica.	Unid.
138	Mano de obra Motor de bomba hidráulica.	Servicio
139	Bomba hidráulica.	Unid.
140	Mano de obra Bomba hidráulica.	Servicio
141	Válvulas hidráulicas.	Unid.
142	Mano de obra Válvulas hidráulicas.	Servicio
143	Bobinas de válvulas.	Unid.
144	Mano de obra Bobinas de válvulas.	Servicio
145	Retenes de pistón hidráulico.	Unid.
146	Mano de obra Retenes de pistón hidráulico.	Servicio
147	Kit de sellos hidráulicos.	Unid.
148	Mano de obra Kit de sellos hidráulicos.	Servicio
149	Mangueras hidráulicas.	Unid.
150	Mano de obra Mangueras hidráulicas.	Servicio
151	Filtros hidráulicos.	Unid.
152	Mano de obra Filtros hidráulicos.	Servicio
153	Aceite hidráulico por litro	Unid.
154	Mano de obra Aceite hidráulico por litro	Servicio
155	Lubricantes y grasas especiales.	Unid.

156	Mano de obra Lubricantes y grasas especiales.	Servicio
157	Reparación de piso de cabina	Unid.
158	Mano de obra Reparación de piso de cabina	Servicio
159	Limpieza de pozo.	Unid.
160	Mano de obra Limpieza de pozo.	Servicio
161	Limpieza y reacondicionamiento de sala de máquinas	Unid.
162	Mano de obra Limpieza y reacondicionamiento de sala de máquinas	Servicio
163	Reparación de cabina metálica de acero inox	Unid.
164	Mano de obra Reparación de cabina metálica de acero inox	Servicio
165	Reparación de estructura marco de puerta de piso	Unid.
166	Mano de obra Reparación de estructura marco de puerta de piso	Servicio
167	Reposición de espejo de cabina	Unid.
168	Mano de obra Reposición de espejo de cabina	Servicio

PLAZO DE ENTREGA: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Nro.	LOTE	Descripción.	Unidad de Medida	Presentación	Lugar de prestación.	Fecha de prestación de los servicios
1	GENERADORES	GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Conforme a la descripción establecida en la planilla obrante en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas/Detalles de servicios; y en la lista de precios del SICP.	EVENTO	EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Conforme a la descripción establecida en la planilla obrante en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas/Detalles de servicios; y en la lista de precios del SICP.	EVENTO	EDIFICIO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Conforme a la descripción establecida en la planilla obrante en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas/Detalles de servicios; y en la lista de precios del SICP.	EVENTO	EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Conforme a la descripción establecida en la planilla obrante en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas/Detalles de servicios; y en la lista de precios del SICP.	EVENTO	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 1(uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
2	UPS	GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UPS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Conforme a la descripción establecida en la planilla obrante en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas/Detalles de servicios; y en la lista de precios del SICP.	EVENTO	EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

3	CCTV	GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y MONITOREO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y MONITOREO DEL EDIFICIO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 1 (uno) día hábil posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
4	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

		GRUPO 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
5	CENTRAL TELEFÓNICA	GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y CENTRAL TELEFÓNICA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. Mantenimiento Preventivo: dentro de los 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
6	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
7	CLIMATIZACIÓN CENTRAL E INDIVIDUAL	GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL, INDIVIDUAL, COMPACTO Y VENTILACIÓN FORZADA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. ´ - Mantenimiento Correctivo: 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

		GRUPO 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
8	ASCENSORES	GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.
		GRUPO 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	UNIDAD	EVENTO	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	Mantenimiento Preventivo: dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio. '- Mantenimiento Correctivo: 2(dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Por cada evento se verificará que los equipos queden en perfecto estado de funcionamiento y se labrará un Informe técnico detallado de cada tarea ejecutada según mantenimiento preventivo y/o correctivo con fechas y horarios del servicio.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
 2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
 3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
 4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
 5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
 6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
 7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
 8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.
-

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

La Garantía tendrá vigencia desde la fecha de firma del contrato o una fecha que no deberá exceder los 10 días calendario siguientes a la firma del contrato (plazo dentro del cual deberá entregarse dicha Garantía a la Contratante) hasta 30 días corridos posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME TECNICO**

Frecuencia: por cada evento.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
INFORME TECNICO	INFORME TECNICO	Por cada evento durante la ejecución del contrato, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Además de los documentos citados en el apartado anterior, se deberá presentar el Formulario de Información del Personal (FIP).

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de Contribución, de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Los pagos a ser efectuados en los próximos ejercicios fiscales se encuentran sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes.

El proveedor deberá emitir un **recibo de dinero** al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería de la Cámara de Senadores Congreso de la Nación. *En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, la convocante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.*

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la

Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el contratista y aprobado por el contratante por medio de notas oficiales, cuando se de una variación en el salario mínimo legal. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o Servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = Po \cdot (S/So)$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P0: Precio Básico del contrato a ser ajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S0: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuados o servicios prestados.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

INTERESES MORATORIOS

Derecho a solicitar intereses moratorios:

El Contratista que haya sufrido atraso en el pago de sus facturas legalmente presentadas podrá solicitar el reconocimiento de intereses moratorios conforme al presente procedimiento. El ejercicio de este derecho está condicionado al cumplimiento por parte del Contratista de todas sus obligaciones contractuales y a que el atraso no sea atribuible al incumplimiento en la presentación de documentación requerida.

Procedimiento de solicitud:

El Contratista deberá presentar su solicitud de reconocimiento de intereses moratorios dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de recepción efectiva de los fondos (conforme al comprobante bancario), o en su defecto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que los fondos hayan sido depositados por la Institución, según conste en el acta de depósito o documento equivalente.

Documentación requerida:

La solicitud se presentará mediante nota dirigida a la Gerencia General (GGAF) debiendo incluirse adjuntos los siguientes documentos:

- a) Datos de la factura: número, fecha de emisión, monto total neto, e identificación del proceso de contratación vinculado (ID, modalidad, línea presupuestaria, Orden de compra o servicio conforme corresponda).
- b) Comprobante original o fotocopia autenticada de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción efectiva de los fondos y el monto depositado.
- c) Planilla de liquidación de intereses moratorios conforme a la fórmula establecida en la sección Cálculo de intereses moratorios

Cálculo de intereses moratorios:

El monto de los intereses moratorios se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$Im = \text{Monto Neto de la Factura} \times \text{Tasa de Interés Diaria} \times \text{Días de Atraso.}$$

Donde:

- * Im: Monto total de intereses moratorios.
- * Monto Neto de la Factura: Suma facturada excluida cualquier descuento, ajuste o retención que aplicare.
- * Tasa de Interés Diaria: Equivalente a la tasa de interés establecida en el PBC.
- * Días de Atraso: Número de días calendario transcurridos entre la fecha de vencimiento del plazo de pago contractual y la fecha de recepción efectiva de los fondos por parte del Contratista.

La Institución reconocerá únicamente los intereses correspondientes a días de atraso efectivos, sin aplicar intereses sobre intereses.

Autorización y ejecución del pago:

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada. La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la DGUOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, la Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

